



SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE 2.016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del veintiocho de enero de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Ana María Scherman Martín, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D^a Beatriz Olmedo Rodríguez, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D^a Paloma García Gálvez, D. José Antonio Serrano Carvajal, D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, D. José Miguel Muriel Martín, D^a Ana María Macías Guerrero, D. Víctor Manuel González García, D. Juan Olea Zurita, D^a Yolanda Peña Vera, D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero y D. Juan Antonio Lara Martín; asistidos de la Secretaria Accidental D^a R. C. G. A. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1.- Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Pleno de 17.Diciembre.2015 y 11.Enero.2016.-

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, acordó aprobarlas.

2.- Dar cuenta de las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, de 22.Diciembre.2015 y 12.Enero.2016 (2 Extraordinarias y Urgentes); Resoluciones del Alcalde y Concejales Delegados de Diciembre de 2.015; Resolución del Alcalde Obras de Emergencia en Arroyo del Pantano.-

El Pleno quedó enterado.

3º.- Moción del Equipo de Gobierno relativa a la mención especial a vecinos insignes.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económica-Administrativa, de fecha 20 de Enero de 2.016, exponiendo la

Moción la Sra. Galán Jurado, Concejala Delegada de Cultura, Educación y Participación Ciudadana:

“MOCIÓN SOBRE MENCIONES HONORÍFICAS A VECINOS INSIGNES.

Por el Secretario de la Comisión se da lectura a la referida moción:

“MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA LA MENCIÓN ESPECIAL A VECINOS INSIGNES.

Hoy presentamos una propuesta en el Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena que nos llega de orgullo, la de dar cuenta y reconocer a cuatro vecinos de este municipio que han llevado el nombre de Benalmádena fuera de nuestra localidad y de nuestras fronteras.

Son cuatro personas que en diferentes ámbitos de la vida han conseguido destacar, que han conseguido que el nombre de Benalmádena sea tenido en cuenta, que han conseguido que sus convecinos nos sintamos orgullosos de ellos, pero también son personas que han contribuido a consolidar una comunidad como la de Benalmadema, joven, y de algún modo necesitada de elementos que la articulen con una misma comunidad.

Me refiero a Daniel Alcover, Dani,, que empieza a jugar a badminton desde pequeñito. Participa junto a su familia en el Club de Badminton, donde empieza a cosechar buenos resultados desde el principio en todas las categorías, tanto a nivel local, autonómico como nacional. Llegando, casi en silencio a ser campeón nacional en las categorías de dobles masculino y dobles mixto.

A sus 25 años no le queda más remedio que asumir la presidencia del Club, siendo reconocida su labor tanto entre los jugadores y jugadoras, como por las familias que tienen algún hijo o hija en club de badminton. Además porque en estos años que lleva de presidente, ha conseguido que el club crezca en todos sus apartados, mejorándolos de una forma notable.

Hoy es todo un referente para cualquier deportista de nuestra localidad, y fuera de ella, combina las funciones de presidente con la de jugador en la máxima categoría, aportando experiencia, pero sobre todo y mucho más importante, ilusión y motivación que transmite a todos los que le rodean.

Por otra parte Pablo Alborán, cantante que ya con su primer trabajo alcanzó el primer puesto en su primera semana de ventas, siendo el primer solista en alcanzar ese puesto en su debut. Sus éxitos lo han situado como líder de ventas en varios países. Pablo en una corta carrera musical todavía, acumula premios que otros artistas necesitan toda una vida. Desde premios revelación hasta Grammy Latinos, pasando por el Festival de Viña del Mar, y el Goya a la mejor canción original, pero sobre todo tiene el mejor premio para un artista, el cariño del público que lo admira, por eso Benalmádena quiere sumarse a estos reconocimientos, quiere que Pablo Alborán sepa que en su lugar de origen se le sigue, y se le quiere, que esperamos tenga una larga y exitosa carrera en la música, que se pueda seguir disfrutando de sus éxitos, de sus actuaciones y que Benalmádena sea siempre un punto de referencia en su vida.

Francisco Alarcón, Isco, ha sabido llegar desde nuestro Benamiel, hasta uno de los mejores equipos de fútbol del mundo. Hoy tiene miles de seguidores en todo el planeta, hoy recibe homenajes de todo tipo de entidades, pero Isco siempre pone por delante a su pueblo, a su gente, a su familia. Por eso, este municipio le debe este homenaje, que lo es a sus logros deportivos, a su buen hacer en el campo de juego y fuera de él, pero sobre todo, es un agradecimiento a su amor por su tierra, que valora su comportamiento, que espera seguir viéndolo llevar nuestro nombre por todo el mundo, deseándole lo mejor a él en lo personal, y en lo profesional.



SECRETARÍA GENERAL

Que recuerde el campo del Tomillar y el Benamiel de sus comienzos, que sepa que su municipio lo tiene entre sus hijos más queridos, porque lo mejor que se puede decir de Isco, lo mejor que dicen quienes lo conocen y lo tratan, es que si Francisco Alarcón es un magnífico futbolista es mucho mejor persona, amigo y vecino.

Y he dejado para el final a Mari Carmen Martín, a nuestra bibliotecaria de Arroyo de la Miel, a quien ha conseguido hacer de una biblioteca modesta en su origen, una biblioteca de pueblo, referente para lo que debe ser una biblioteca activa, enraizada en su entorno, agente activo de la vida cultural.

Ha conseguido demostrarnos que una biblioteca es mucho más que un depósito de libros para prestar o un lugar de estudio, que una biblioteca puede y debe ser una reivindicación de que la lectura es el instrumento por excelencia para acercar la cultura al ser humano.

No es fácil en estos tiempos de video juegos y de mensajes en lenguajes ilegibles, de redes sociales con límite de 140 caracteres, conseguir que la lectura de un libro se convierta en algo atractivo y que compartir esa lectura con otras y otros es una actividad social.

Cuando Mari Carmen recibió el premio Liber de fomento a la lectura sentimos el orgullo de compartir con ella estos proyectos, hoy queremos que ella reciba todo el calor humano de su gente, de su municipio, de su ayuntamiento y que entienda que tanto trabajo, tantos agobios, tantos problemas a resolver no han sido en balde, que tienen hoy esta modesta recompensa.

En todos ellos queremos reconocer a los miles de vecinos y vecinas que cada día intentamos contribuir a construir una comunidad joven, con ganas de crecer y consolidarse en valores humanos, artísticos y culturales. Son tiempos difíciles, tiempos confusos, por eso hacen más falta que nunca referentes que nos hagan sentir orgullo como pueblo, como colectivo, y Dani Alcover, Pablo Alborán, Francisco Alarcón y Mari Carmen Martín lo son y por eso merecen este reconocimiento de sus vecinos y de su Ayuntamiento.

Por todo ello, el Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena somete a votación esta moción para el reconocimiento a la excelencia de estos cuatro benalmadenses insignes."

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente por unanimidad de los señores vocales asistentes."

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

4º.- Aprobación definitiva Modificación de Elementos del PPO del Sector SP-23 Hacienda Los Caballeros.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 20 de Enero de 2.016, ausentándose el Sr. Olea Zurita, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular:

“ APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PPO DEL SECTOR SP-23 HACIENDA LOS CABALLEROS (EXP. 000891/2014-URB)

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del informe jurídico del siguiente tenor literal:

ASUNTO: Aprobación definitiva Modificación de elementos del PPO, consistente en inclusión de usos terciarios en el Sector
EXP. 000891/2014-URB
PROMOTOR: HIPICA LOS CABALLEROS SL r

INFORME-PROPUESTA

1. El presente expediente fue objeto de aprobación inicial y provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 10/12/14
2. Durante el plazo reglamentario fue objeto de exposición pública BOP num.10 de fecha 16/01/15, Diario La Opinión de Málaga de 19/12/14, Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como notificación individualizada a los propietarios del Sector, sin que durante dicho periodo se presentaran alegaciones o reclamaciones.
3. Dicho expediente fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y tuvo entrada en dicho Organismo con fecha 01/04/15, a los efectos del informe previo, conforme determina el art. 31.1. de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía
4. Con fecha 17/04/15, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio escrito por el que se considera el expediente no completo y se requiere que se subsanen una serie de deficiencias, lo que se subsanó mediante escrito de fecha 23/06/15, con entrada en dicha Consejería el 02 de julio siguiente.
5. Con fecha 28/07/15, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se remite escrito en el que se vuelve a poner de manifiesto una serie de deficiencias, a cuyo efecto, por el Arquitecto se emite informe en el que se subsana y aclara lo indicado por dicha Consejería, y se remite a la misma acompañada de la documentación técnica corregida, teniendo entrada en dicho Organismo de 18/11/15.
6. Con fecha 23/12/07/15, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se informa favorablemente el expediente, por lo que procede continuar el trámite de aprobación definitiva
7. Por lo anteriormente expuesto y conforme al art. 33 de la citada Ley 7/2002 corresponde al Ayuntamiento Pleno adoptar el acuerdo de la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación objeto del presente expediente, debiendo adoptarse el mismo por mayoría simple del número legal de sus miembros, al tratarse de planeamiento de desarrollo, conforme a lo previsto en los arts. 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, e igualmente procederse a la publicación en el BOP de dicha aprobación definitiva .

En consecuencia se propone a la Comisión de Urbanismo para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que deberá aprobarlo con el quórum de la mayoría simple del número de miembros, la adopción del siguiente **DICTAMEN**:

PRIMERO: Aprobar definitivamente Innovación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SP-23 Finca Los Caballeros, consistente en la modificación del párrafo de la Ordenanza particular del Plan Parcial del indicado Sector SP-23, relativa al uso hotelero, promovido por la entidad HIPICA LOS CABALLEROS SL, de conformidad con la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. R. S. G. de fecha Octubre 2015, manteniéndose como se recoge en la normativa, la obligación de incorporar al acto concreto del otorgamiento de las licencias urbanísticas que se concedan en el Sector, la anotación en el Registro de la Propiedad del uso o destino de carácter hotelero de las edificaciones y la imposibilidad de segregar o dividir las mismas.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP, previo depósito del expediente en el Registro de Planeamiento, y una vez depositado aval correspondiente al Plan



SECRETARÍA GENERAL

Parcial del sector que ahora se modifica y que se corresponde con el 6% del importe de las obras de urbanización conforme determina los arts. 46.c y 139.3ª del Reglamento de Planeamiento.

TERCERO: Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento aprobado, conforme al art. 40.2 de la mencionada Ley 7/2002.

CUARTO: Trasladar este acuerdo a la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento aprobado.

Por el Arquitecto Municipal se explica en que consiste la modificación.

El Sr. Rodríguez, de IULV-CA, anuncia que se abstendrá en la votación de la Comisión, debido a que tienen que debatir este asunto con su grupo político.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE, CSSPTT, @lternativa X Benalmádena y C's, y la abstención del resto (PP VPB e IULV-CA para la Gente), proponiéndose al Pleno, que deberá aprobarlo con el quórum de mayoría simple de sus miembros el siguiente dictamen:

PRIMERO: Aprobar definitivamente Innovación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SP-23 Finca Los Caballeros, consistente en la modificación del párrafo de la Ordenanza particular del Plan Parcial del indicado Sector SP-23, relativa al uso hotelero, promovido por la entidad HIPICA LOS CABALLEROS SL, de conformidad con la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. R. S. G. de fecha Octubre 2015, manteniéndose como se recoge en la normativa, la obligación de incorporar al acto concreto del otorgamiento de las licencias urbanísticas que se concedan en el Sector, la anotación en el Registro de la Propiedad del uso o destino de carácter hotelero de las edificaciones y la imposibilidad de segregar o dividir las mismas.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP, previo depósito del expediente en el Registro de Planeamiento, y una vez depositado aval correspondiente al Plan Parcial del sector que ahora se modifica y que se corresponde con el 6% del importe de las obras de urbanización conforme determina los arts. 46.c y 139.3ª del Reglamento de Planeamiento.

TERCERO: Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento aprobado, conforme al art. 40.2 de la mencionada Ley 7/2002.

CUARTO: Trasladar este acuerdo a la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento aprobado."

En el debate se producen estas intervenciones resumidas:

La Sra. García Gálvez, Concejala del Grupo Partido Popular, da las gracias a I.U. por apoyar un proyecto iniciado por el gobierno del Partido Popular y a una empresa privada que con esa modificación puede crear muchos puestos de trabajo.

Contesta la Sra. Galán Jurado, Portavoz del Grupo IULV-CA, agradeciéndole esa consideración pero no es cierto, siempre van a apoyar proyectos que sean útiles para el Municipio y nunca barbaridades. Se trata de regularizar algo de muchos años.

El Pleno, por 21 votos a favor (7, 2, 2, 1, 8 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VpB) y 3 abstenciones (Grupo C's), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

Se incorpora el Sr. Olea Zurita.

5º.- Aprobación de la Transferencia de Licencia Municipal de Taxi Núm. 56.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 20 de Enero de 2.016:

“TRANSFERENCIA DE LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI NUM. 56

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la petición efectuada para transmisión de licencia municipal de taxis num. 56 así como del informe del Negociado de Taxis del siguiente tenor literal:

TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL NUMERO 56 DE LAS DE BENALMADENA, DE LA QUE ES TITULAR D. J. L. S., A FAVOR DE SU HIJA, D^a. M. L. S.

A fin de acceder a lo solicitado por José Lara Salas, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo y lo previsto en los artículos 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, así como la documentación aportada por los interesados **con fecha 27 de noviembre de 2014 (completa)**, e informe de la Tesorería Municipal de fecha 10 de diciembre de 2015, se informa:

Que D. J. L. S. es titular de la licencia municipal número 56 de las de Benalmádena.

Que D^a. M. L. S. está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud (permiso municipal de conducir nº B/1348) para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxis.

Que, no se fija importe para esta operación (no debiéndose aplicar el derecho de tanteo en este caso, conforme al artículo 8.3 de la Ordenanza Municipal).

Que, entre la documentación que se aporta se encuentra:

- Certificado (emitido por la Agencia Tributaria), acreditativo de estar el adquirente al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Informe (emitido por el Ayuntamiento de Benalmádena) acreditativo de no constar deudas pendientes en ejecutiva de naturaleza tributaria a nombre del adquirente.
- Certificado de situación de cotización de la Seguridad Social, acreditativo de no tener el adquirente deudas pendientes.
- Acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento.



SECRETARÍA GENERAL

- Declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi .
- Asimismo, en cuanto a tener cubiertos los seguros, se considera que, en tanto no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo, se comprobará que cumple con esta exigencia.

Por todo lo expuesto, se eleva éste informe a Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento, para visto bueno o no de ésta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Transportes, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, si procede.

Asimismo se da cuenta del informe de la Vicesecretaria que se transcribe a continuación:

“Expediente: EXPEDIENTE TRANSMISIÓN LICENCIA AUTOTAXI.-

En cumplimiento del deber atribuido por el art. 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se emite el siguiente informe en relación a la transmisión de la licencia de Autotaxi nº 56 de D. J. L. S. a su hija D^a M. L. S.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 17 de Diciembre de 2015 tiene entrada en esta Vicesecretaría expediente de solicitud de D. J. L. S. de autorización para que le sea concedida la transmisión de la licencia nº 56, a su hija D^a M. L. S. (documentación completa de fecha de 10 de Diciembre de 2015 de acuerdo con informe de Negociado de Transportes de fecha de 17 de Diciembre de 2015 y de Tesorería de 10 de Diciembre de 2015).

Consta en el expediente: Informe de fecha de 17 de Diciembre de 2015 del Negociado de Transporte en el que se determina que de conformidad con lo previsto en los artículos 15.2 y 27.1 del Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo y 8.1 y 20.1 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, se informa que: D. J. L. S. era titular de la licencia municipal nº 56. Que D^a M. L. S. está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud (permiso municipal de conducir nº B/1348) para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxi. Consta certificado de la Agencia Tributaria acreditativo del cumplimiento de obligaciones fiscales, así como Informe del Ayuntamiento en el que se acredita que no consta deuda en ejecutiva a nombre del adquirente; certificado de situación de cotización de SS, acreditativo de no tener deudas pendientes; acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento, así como declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi. Señala en el informe, en cuanto a tener cubiertos los seguros, que en tanto que no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo, se comprobará que cumple con esta exigencia. Por lo expuesto, se eleva informe a Vicesecretaría para visto bueno o no de esta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Transportes, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

PRIMERO. La legislación aplicable se encuentra contenida en el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012 de 21 de febrero y la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

PRIMERO.- El art. 15 del Reglamento y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, respecto a las transmisiones inter vivos, determina que las licencias de auto taxi serán transmisibles por actos *inter vivos*, o *mortis causa* al cónyuge viudo o los herederos forzosos, con arreglo a lo previsto en el presente artículo.

La persona titular de la licencia que se proponga transmitirla *inter vivos* solicitará la autorización del Ayuntamiento o ente que asuma sus funciones en la materia, señalando la persona a la que pretenda transmitir la licencia y precio en el que se fija la operación, salvo que las ordenanzas municipales que fueran de aplicación establezcan un sistema de transmisiones específico.

El Ayuntamiento, o ente competente en materia de licencias, al que se solicite la autorización dispondrá del plazo de dos meses para ejercer el derecho de tanteo en las mismas condiciones económicas fijadas por el transmitente y la persona a la que pretende transmitir la licencia. Transcurrido dicho plazo sin haber ejercitado tal derecho, se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo. Añade el art. 8.3 de la Ordenanza Municipal que no se aplica el derecho de tanteo cuando la transmisión de la licencia sea a hijo o cónyuge.

La transmisión de la licencia por cualquier causa, podrá autorizarse únicamente, cuando quien la adquiera reúna los requisitos personales establecidos en el artículo 27 para las personas titulares de las licencias, a excepción de la relativa a la disposición del vehículo adscrito a la licencia que se pretenda transmitir, que podrá ser aportado por la propia persona adquirente, una vez autorizada la transmisión.

No podrá autorizarse la transmisión de las licencias de auto taxi sin que, previamente, se acredite que no existen sanciones pecuniarias pendientes de pago por infracciones previstas en el presente Reglamento, para lo cual se recabará informe del órgano competente para el otorgamiento de la autorización del transporte interurbano.

La nueva persona titular de la licencia deberá comunicar la transmisión de titularidad a la Consejería competente en materia de transportes y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano. No podrá iniciarse el ejercicio de la actividad urbana o interurbana hasta tanto se haya obtenido dicha autorización interurbana o el órgano competente para su otorgamiento se haya pronunciado expresamente sobre su innecesariedad, por tratarse de una licencia otorgada en las condiciones previstas en artículo 10.

SEGUNDO.- El art. 27 del Reglamento y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo determina que las personas titulares de licencias de autotaxi deberán cumplir en todo momento a lo largo de la vigencia de la licencia los requisitos que se enumeran a continuación:

- Ser persona física.
- No ser titular de otra licencia de autotaxi.
- Estar en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de la aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 .
- Figurar inscritas y hallarse al corriente de sus obligaciones en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.



SECRETARÍA GENERAL

- Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales. En relación a este punto consta una Circular Interior de Secretaría de fecha de 29 de Agosto de 2012 en la que se dice textualmente en el punto 4.2 que *“ lo que exige el meritado art. 15 del Decreto 35/2012 es estar al corriente de obligaciones fiscales “ que se prueba sobradamente con informe de Tesorería en el ámbito municipal .*
- Disponer de vehículos, a los que han de referirse las licencias, que cumplan los requisitos previstos en la Sección 2 de este Capítulo .
- Tener cubiertos los seguros exigibles en cada caso.
- Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte.
- Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España, no sea exigible el requisito de nacionalidad; o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros y extranjeras en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad del transporte en nombre propio.

CONCLUSIONES.-

PRIMERA.- De acuerdo con el art.. 8.3 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo de Benalmádena, **no** se ejercita derecho de tanteo en tanto que la transmisión es de padre a hija. En este caso, la documentación completa es de fecha de 10 de Diciembre de 2015 de acuerdo con informe de Negociado de Transportes de fecha de 17 de Diciembre de 2015 y de Tesorería de 10 de Diciembre de 2015. Por otro lado, se establece que la persona a la que se le transmite la licencia cumple con los requisitos exigidos en el art. 27 y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, constando la documentación acreditativa de la misma.

SEGUNDA.- El órgano competente para proceder a la aprobación de la presente transmisión es el Pleno de acuerdo con el art. 14 y 15 del Reglamento y 7 y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

TERCERA.- Una vez realizada la transmisión, el nuevo titular deberá comunicar la transmisión de la titularidad a la Consejería competente en materia de transporte y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano.

Tal es el parecer de la funcionaria que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho.”

Sometido el asunto a votación se aprueba el mismo con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE, CSSPTT, @lternativa X Benalmádena y C’s, (PP VPB y la abstención del grupo IULV-CA para la Gente), proponiéndose en consecuencia al pleno la aprobación de transmisión de licencia de taxi, conforme ha quedado recogida en los informes transcritos de la Vicesecretaria, así como del Negociado de Transporte, no ejercitando el derecho de tanteo por este Ayuntamiento.”

El Pleno por 23 votos a favor (7, 3, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C’s, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VpB) y 2 abstenciones (Grupo IULV-CA), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

6º.- Moción Institucional relativa a la Escuela de Hostelería La Fonda de Benalmádena.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía, de fecha 20 de Enero de 2.016, y la Sra. Galán Jurado lee la Moción:

“MOCIÓN EN RELACIÓN A LA FONDA DE BENALMÁDENA:

“MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA BENALMADENA PARA LA GENTE, COSTA DEL SOL SÍ SE PUEDE, CIUDADANOS Y PSOE PARA SU CONSIDERACION POR EL PLENO CORPORATIVO DE BENALMADENA.

En el Pleno Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Julio del año 2015 se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos relativos a la Escuela de Hostelería de Benalmádena:

- 1.- Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, así como a la Consejería de Educación, a que se resuelva a la mayor brevedad posible, los problemas por los que atraviesa la Escuela de Hostelería de Benalmádena y se pueda iniciar el nuevo curso con normalidad.
- 2.- Declara por parte del Ayuntamiento de Benalmádena nuestro apoyo más profundo a los trabajadores y estudiantes de La Fonda, solidarizándonos con ellos por los impagos e instando a la Junta de Andalucía a que mantenga tanto los puestos de trabajo como el servicio que presta nuestra Escuela de Hostelería.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a que aclare la situación real y actual de La Fonda informando urgentemente al Ayuntamiento como a los grupos políticos de las tareas de liquidación que se están desarrollando.
- 4.- Solicitar a la Junta de Andalucía que aclare cuando van a comenzar los nuevos cursos y qué va a ocurrir con los alumnos que están esperando su segundo curso.
- 5.- Que en las comisiones de seguimiento se incluya el asunto de la liquidación del consorcio La Fonda para que estemos constantemente informados de las acciones realizadas tanto para los trabajadores como los alumnos.

Transcurridos cinco meses desde entonces la Escuela de Hostelería cierra sus puertas e interrumpe el curso por la imposibilidad material de continuar su actividad al carecer de fondos. Sin embargo hemos visto como se han asumido por el Servicio Andaluz de Empleo la gran mayoría de consorcios escuelas quedando excluida La Fonda y La Cónsula así como el CIO Mijas.

Esta situación se contradice con el acuerdo adoptado por unanimidad por el Parlamento de Andalucía en sesión plenaria de 15 de Septiembre de 2015 donde se aprobó la incorporación al Servicio Andaluz de Empleo de los consorcios de formación recogido en el Decreto-Ley 5/2015. Los propios trabajadores denuncian un trato discriminatorio con respecto a los consorcios que sí han sido asumidos por la Junta de Andalucía. Ante la Gravedad de la situación que realmente es de emergencia para los trabajadores y de incertidumbre para el alumnado, el Pleno Corporativo de Benalmádena se ve en la obligación de volver a salir en defensa tanto de las personas perjudicadas como de la necesidad de contar con un centro formativo tan necesitado y útil para nuestra principal actividad económica.

Para ello se propone la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS:**



SECRETARÍA GENERAL

- 1.- Exigir a la Junta de Andalucía que haga frente de manera inmediata a la deuda contraída con proveedores y trabajadores de la Escuela de Hostelería de Benalmádena "La Fonda".
- 2.- Instar a la administración andaluza a que asuma la gestión de esta escuela de formación tan importante para nuestro sector turístico y garantice su funcionamiento normalizado.
- 3.- Reiteramos nuestro más solidario de los apoyos a los trabajadores afectados y a los alumnos sumándonos a cuantas acciones en su apoyo nos soliciten.

Elena Galán Jurado	Enrique García Moreno
Portavoz IU Benalmádena	Portavoz Costa del Sol Sí Puede
Bernardo Jiménez López	Ana Scherman Martín
Portavoz Ciudadanos Benalmádena	Portavoz PSOE Benalmádena"

Asimismo se dio lectura al informe emitido al respecto por la Secretaría del Ayuntamiento que se transcribe a continuación:

" INFORME SECRETARÍA

Expediente: MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA ESCUELA DE HOSTELERÍA LA FONDA DE BENALMÁDENA.-

La Moción propone la adopción de los siguientes acuerdos :

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena por parte de IU BENALMÁDENA PARA LA GENTE, COSTA DEL SOL SÍ PUEDE, CIUDADANOS Y PSOE, el siguiente acuerdo :

Exigir a la Junta de Andalucía que haga frente de manera inmediata a la deuda contraída con proveedores y trabajadores de la Escuela de Hostelería de Benalmádena; instar a la administración andaluza a que asuma la gestión de esta escuela de formación tan importante para nuestro sector turístico y garantice su funcionamiento normalizado; reiteramos nuestro más solidario de los apoyos a los trabajadores afectados y a los alumnos sumándonos a cuantas acciones en su apoyo nos soliciten .

FUNDAMENTOS JURIDICOS.-

PRIMERO. La legislación aplicable se encuentra contenida en la C.E. , Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC), Ley 7/1985 de 2 de Abril (LBRL) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de Noviembre (ROF)

SEGUNDO. El art. 4 de la LRJAP, así como el art. 55 de la LBRL determinan que las Administraciones públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad institucional y, en consecuencia, deberán, entre otros aspectos respetar el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias.

TERCERO. El art. 53 de la LRJAP establece que los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose al procedimiento establecido.

CUARTO. El art. 62 de la norma citada determina que los actos de las Administraciones públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes, los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

QUINTO. La LBRL regula las competencias de los Entes Locales, determinando el art. 25 que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En el apartado 2º enumera la totalidad de las competencias.

SEXTO. La STC 4/1981 reconoce que los órganos generales del Estado no ejercen la totalidad del poder público, porque la Constitución prevé con arreglo a una distribución vertical de poderes, la participación en el ejercicio del poder de entidades territoriales de distinto rango, tal como se expresa en el art. 137 de la C.E., que refleja una concepción amplia y compleja del Estado, compuesto por una pluralidad de organizaciones de carácter territorial dotadas de autonomía. La autonomía hace referencia a un poder limitado. Autonomía no es soberanía, y dado que cada organización dotada de autonomía es una parte del todo, en ningún caso el principio de autonomía puede oponerse al de unidad, sino que es precisamente dentro de éste donde alcanza su verdadero sentido, y la STC 84/1982 pone de manifiesto que los entes locales tienen autonomía constitucionalmente garantizada para la gestión de sus respectivos intereses; la determinación de cuáles sean esos intereses es obra de la ley, que les atribuye, en consecuencia, competencias concretas, pero que, en todo caso, debe respetar la autonomía y, como substrato inexcusable de ésta, reconocerles personalidad propia.

CONCLUSIONES.-

PRIMERA.- La moción contempla que el pleno adopte acuerdos de manifestación de voluntad instando a la Junta de Andalucía a que haga frente a la deuda de la Escuela, a que asuma la gestión, así como garantice su funcionamiento.

SEGUNDA.- Las competencias del municipio, como Ente Local Territorial, son tasadas, se circunscriben a su reconocimiento expreso por las leyes del Estado o de la Comunidad Autónoma Andaluza, en materias y con alcance determinado, bien en el catálogo de la Ley 7/1985, en la Ley de Autonomía Local de Andalucía, o en las distintas Leyes sectoriales, estándoles vedado el menoscabo de las del Estado, de las CCAA, o el ejercicio de las no previstas en la ley.

TERCERA.- El contenido de la Moción, tratándose de un ciudadano español, se identificaría con el derecho fundamental de libre opinión.

CUARTA.- Por la materia contenida en la Moción, no se invadirían atribuciones del Estado ni de la C.A. Andaluza.

QUINTA.- El objeto de la Moción es asimilable al control que ejercen los partidos y Grupos Políticos a la acción del gobierno en los Parlamentos del Estado y Autonómico.

SEXTA.- Directamente carece de relación con los servicios y competencias municipales, previstos en las leyes, por lo que es competencia ajena.

SÉPTIMA.- No obstante, ha hecho fortuna trasladar este control, reprobación o auxilio, al foro del debate plenario.

OCTAVA.- El procedimiento para la adopción del acuerdo, es dictamen por Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía, así como acuerdo declarativo del Pleno, por mayoría simple.



SECRETARÍA GENERAL

En Benalmádena a 19 de Enero de 2016
La Secretaria General Accidental “

Dña. Concepción Cifrián señaló que esta moción era la misma que se presentó hace meses por lo que estaba de acuerdo con la misma.

El Sr. Lara mostró su preocupación por la liquidación del Consorcio que a su juicio se estaba demorando y no estaba lo suficientemente clara.

El Sr. Alcalde señaló que esa tarde se reuniría el Consejo Rector del Consorcio y que podría ocurrir que por defender los intereses municipales se atrasase la incorporación de los trabajadores en el S.A.E.

La Sra. Cifrián señaló que en las anualidades anteriores no se les habían facilitado las cuentas ni se les había permitido participar en la selección del personal. El Sr. Alcalde dijo a la Sra. Cifrián que ella había manifestado que no estaba de acuerdo con ese tipo de enseñanza no reglada. La Sra. Cifrián contestó que eso no era así.

Dña. Elena Galán dijo que el Ayuntamiento no debe poner obstáculos para que la Fonda se abra.

El Sr. Alcalde indicó que le dolía que pudiese pensarse que el Ayuntamiento no lucha por los trabajadores de La Fonda.

El Sr. Olea quiso poner de manifiesto que cuando él llegó en 2012 no estaban en el Ayuntamiento ni los estatutos del Consorcio.

D. Bernardo Jiménez señaló que a su juicio deben defenderse los intereses municipales en la liquidación del Consorcio sin perjudicar a los trabajadores.

El Sr. Alcalde manifestó que obviamente había que solventar todos los problemas para que La Fonda siga en Benalmádena.

El Sr. Lara indicó que todos querían que la Escuela de Hostelería siga adelante y que se aclaren todas las cuentas con prontitud, solicitando copia de las mismas, recordando que las había solicitado en ocasiones anteriores, como se podía comprobar en las actas de los Plenos. El Sr. Alcalde indicó que efectuaría todos los trámites para facilitarle toda la información que requiriese.

El Sr. Olea también solicitó que se les informase tras la reunión que iba a tener lugar con el Interventor. El Sr. Alcalde contestó afirmativamente, señalando que incluso podría efectuarse una reunión de portavoces.

Tras todo lo cual, la Comisión, por unanimidad, informó favorablemente la moción transcrita otorgándole a la misma carácter institucional.”

En el debate se producen estas intervenciones resumidas:

El Sr. Olea Zurita, Concejal del Grupo Partido Popular, declara el apoyo incondicional del Partido Popular a esa Moción y agradece a todas las fuerzas políticas el haber llegado a un consenso. Es una apuesta y apoyo para que la Escuela La Fonda siga funcionando y siga perteneciendo a Benalmádena. La solución expuesta en el último Consejo Rector del Consorcio es similar a la que ha tomado Málaga con respecto a la Cónsula. El Ayuntamiento entrega a ese acuerdo con la Junta de Andalucía el edificio que sí se ha valorado en 67.000 €/año y hay que destacar el esfuerzo doble del Ayuntamiento y de los vecinos para que esa institución de empleo siga perteneciendo a Benalmádena. Hay que exigir responsabilidades políticas y laborales a los antiguos gestores que han llevado le ha llevado al precipicio.

El Sr. Alcalde también agradece a todos los Grupos por habernos puesto de acuerdo para sacar adelante la Moción, cuya solución va a ser inminente los próximos días.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

7º.- Honores y Distinciones a D. Miguel Martín "La Miguela".-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 20 de Enero de 2.016, exponiendo la Moción la Concejala Portavoz del Grupo PSOE, Sra. Scherman Martín:

"HONORES Y DISTINCIONES A D. MIGUEL MARTÍN "LA MIGUELA".

Por el Secretario de la Comisión se da lectura al informe propuesta de fecha 13 de Noviembre de 2015:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De la instructora del Procedimiento de Honores y Distinciones consistente en nominación calle de Benalmádena como "Rotonda Miguel Martín "La Miguela""

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de agosto de 2015 se ha incoado procedimiento de concesión de Honores y Distinciones consistente en nominación calle de Benalmádena como <Rotonda Miguel Martín "La Miguela">, nombrando instructora y secretario del expediente a D^a Ana Scherman Martín y D. F. A. S. D. P. respectivamente, todo ello en aplicación de los artículos 10, 12 y siguientes del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Con fecha 07 de septiembre de 2015 se otorga trámite de audiencia, dado que sus testimonios son declarados significativos por la instrucción, a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena-ACEB a través de su Presidente D^a. R. M. G. R., a D^a M. C. M. L., Cronista Oficial de Benalmádena y a D. R. G. B., literato y autor de la obra costumbrista "Historias de Benalmádena y Arroyo de la Miel". Cumplido el plazo concedido, se presentan Informes por todos los auditados, todos ellos favorables, sobre méritos apreciados en D. Miguel Martín Campos "La Miguela".

Extractando la idea fundamental contenida en los mismos, resulta que



SECRETARÍA GENERAL

“...La Miguela regentaba un negocio que suponía una atractiva propuesta dentro de la oferta de ocio de nuestro municipio.

Cada noche presentaba un espectáculo que era muy bien acogido por un amplio público volcado en mostrarle su admiración y cariño.

Su arte ha tenido una amplia repercusión en los medios de comunicación tradicionales y, actualmente, en los digitales, llevando el nombre de Benalmádena a todos los rincones del planeta.

Archiconocidos son sus “shows” de transformismo en su local de Bonanza, desde el año 1969 hasta el 2008. Han sido casi 40 años de espectáculo en los que ha tenido visitas de otros artistas, cantaoras, actores de cine, toreros, humoristas (Lola Flores, Lolita, Sara Montiel, Antonio Casal, Fernando Esteso, Macarena del Río, Imperio Argentina, Rocío Jurado, Manolo Santana, Vicente Parra, Antonio Ordoñez y un largo etcétera) ... y en los que se propició el auge de esta zona del municipio en los años dorados del Boom Turístico de la Costa del Sol, que con la llegada masiva de visitantes ávidos de espectáculo y diversión contribuyeron, a través del arte de la transgresión, a la apertura hacia la libertad.

Con 14 años empezó su vida artística en Barcelona y la persecución del régimen franquista. “En el 1954 me fui a trabajar porque en mi casa hacía falta dinero para comer”.

Recuerda las multas impuestas por lucir una flor en la cabeza: “me detuvieron 15 días con vejaciones incluidas por no pagar 2.500 pesetas, ... era mucho dinero”. El precio de la intolerancia y la persecución homosexual no tenía límites.

Miguela, como gusta llamarse con cariño, actuó en diferentes escenarios de prestigio, aprovechando la temporada de invierno de la Costa (Madrid, París o Ámsterdam). En la capital española trabajó de “modelo de ropa y de pintura”, en la calle Atocha, en el “Teatro Calderón” en papel de hombre, bailando con Esperanza Roy. En París, en el cabaret “Moulin Rouge” - barrio rojo de Pigalle-, donde hacía como “La Nati”.

En sus mejores momentos, fue noticia en diferentes revistas del corazón y otra prensa especializada, llegando a recibir de parte de la ACEB el premio de “empresario turístico”.

Hoy día su madre, H., de 92 años y viuda desde el año 1948, atraviesa su umbral sin haber recibido pensión alguna. Pero nunca le faltó la compañía y cuidados de Miguela, hasta su reciente pérdida.

A la vista de lo anterior, se formula la presente Propuesta de Resolución:

1º Declarar como hecho probado la actividad meritoria, a través de una vida dura y de lucha dedicada al muchas veces incomprendido trabajo del arte, mediante la cual Miguel Martín Campos “La Miguela” paseo el nombre de Benalmádena por doquier.

2º Declarar a D. Miguel Martín Campos merecedor del honor y distinción que le concede este Excmo. Ayuntamiento, y por ende, el pueblo de Benalmádena, consistente en nominar la rotonda inferior de la Avda. de Bonanza como ROTONDA MIGUEL MARTIN CAMPOS “La Miguela”.

3º Elévese a adopción del oportuno acuerdo del Ayuntamiento Pleno, regulado en el art. 14 del Reglamento citado.”

Interviene la Sra. Olmedo para indicar que en la Ordenanza debería objetivarse las personas que pueden ser objeto de honor y distinción municipal. Le parece mal la excesiva discrecionalidad con la que se incoan habitualmente. El Secretario indica que en la Ordenanza, además de por incoación directa del Alcalde, existe un procedimiento de petición vecinal o de asociaciones, e incluso de un tercio de los concejales. Indica la Sra. Olmedo que en otras ordenanzas municipales sí están más objetivadas las posibilidades de iniciación. Que aportará algún borrador para que, en su caso, se modifique la ordenanza.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente por unanimidad de todos los señores vocales asistentes.”

En el debate se producen estas intervenciones resumidas:

El Sr. Hernández Leiva, Concejale del Grupo CSSPTT, en nombre de su Partido y de la Asociación Arco Iris, agradece el tener esa clase de iniciativa.

La Sra. Cifrián Guerrero, Portavoz del Grupo Partido Popular, muestra su apoyo incondicional a ese reconocimiento y el hacerlo institucional.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

8º.- Aprobación de la cesión temporal a la Hermandad del Rocío de la escultura de la Virgen del Rocío.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 20 de Enero de 2.016:

“CESIÓN TEMPORAL A LA HERMANDAD DEL ROCÍO DE ESCULTURA DE LA VIRGEN DEL ROCÍO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe de la Sección Interdepartamental y de Patrimonio de fecha 25 de Noviembre de 2015:

“Asunto: Cesión temporal de la virgen del Rocío propiedad del Ayuntamiento a la Hermandad del Rocío de Arroyo de la Miel.

Antecedentes: efectivamente consta en inventario municipal la referida imagen con el numero de bien 031-25 y la calificación de Bien Patrimonial.

SECRETARÍA GENERAL



Informe: EN EL ÁMBITO PRIVADO estaríamos ante un contrato por el cual una de las partes entrega gratuitamente a la otra una cosa para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva, y ello conforme al art. 1740 del Código civil es un contrato de comodato, ya que se cede la cosa por un tiempo fijo o sin él para un fin determinado expresamente y el que la recibe contrae la obligación de devolverla.

El comodato es un préstamo de uso esencialmente gratuito que no transfiere la propiedad sino el uso de la cosa y que produce la obligación de restituirla. El que la recibe, en este caso LA HERMANDAD DEL ROCIO DE ARROYO DE LA MIEL, ha de conservarla con la diligencia de un buen padre de familia y ha de satisfacer los gastos ordinarios que sean de necesidad y destinar la cosa al uso para el que se prestó.

El comodante (EL AYUNTAMIENTO) conserva la propiedad de la cosa y al terminar el tiempo de cesión de conformidad con lo pactado ha de devolverla.

En definitiva, estamos ante un préstamo de uso gratuito durante un cierto tiempo y con una finalidad determinada. Creemos que no cabe la donación (transmisión de la propiedad por cierto tiempo) sino que estamos ante un contrato de comodato.

EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO dichas cesiones aparecen reguladas en el artículo 78 del RBELA. En dicho artículo se establece:

- Sólo es posible con bienes patrimoniales.
- El comodatario ha de ser institución privada sin ánimo de lucro
- La cesión puede ser gratuita.
- El plazo máximo es de 30 años, aunque motivadamente podría prorrogarse por el acuerdo plenario.
- Debe constar interés general y social de la cesión.
- Debe existir una memoria justificativa de la oportunidad y conveniencia de la cesión
- La cesión es competencia plenaria y en el acuerdo tiene que constar necesariamente: plazo, interés general y social de la cesión y cualesquiera otras condiciones a que se sujete la misma."

Por el Sr. Secretario se informa que en el expediente han quedado acreditadas las condiciones requeridas en el informe y el Sr. Alcalde ha propuesto que el plazo sea de 10 años y el tipo de cesión gratuita.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente por unanimidad de todos los señores vocales asistentes, y, en consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno apruebe la cesión en los términos indicados en el informe y propuesta de Alcaldía.”

En el debate se producen estas intervenciones resumidas:

La Concejala del Partido Popular, Sra. García Gálvez, agradece la aceptación del ruego realizado de su Partido para ceder la Imagen de la Virgen del Rocío.

La Sra. Scherman Martín, comenta que según comenta la Presidenta de la Hermandad es una reivindicación histórica que ahora se ha conseguido y la tendrán cedida al menos 10 años y expuesta en la Casa Hermandad para el disfrute de todos los ciudadanos.

El Sr. Alcalde también aclara que es una reivindicación histórica y se cede temporalmente porque es un Bien Municipal.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C’s, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

ASUNTOS URGENTES

A.- Moción del Grupo Municipal CSSPTT relativa a instar al Gobierno Central a la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundidote la Ley Reguladora de Haciendas Locales.-

El Portavoz del Grupo CSSPTT, Sr. García Moreno, justifica la urgencia porque la Moción viene a dar solución a muchas familias que acuden a la Oficina de Rescate Ciudadana y hace referencia a la exención del Impuesto de Plusvalía.

La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Cifrián Guerrero, aclara que su Grupo no votará a favor de la urgencia porque no tienen ningún Informe de los Técnicos y se está hablando de modificar una Norma Nacional no una Ordenanza. Es un tema que hay que estudiar.

El Pleno por 15 votos a favor (7, 3, 2, 2 y 1, de los Grupos PSOE, C’s, IULV-CA-Para la Gente, CSSPT y, @lternativa xb) y 10 abstenciones (9 y 1, de los Grupos Partido Popular y VpB), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

La Secretaria aclara que existen Informes de la Intervención Municipal y de Secretaría General, de fecha 26 y 27 de Enero de 2.016, respectivamente, que se transcriben, aclarando que lo único que se vota es aprobar instar al Gobierno:

“INFORME FISCAL

De: INTERVENTOR A: SECRETARÍA GENERAL	Benalmádena, 26 de Enero de 2.016
--	--



SECRETARÍA GENERAL

Asunto: Moción del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede para instar al Gobierno Central a la Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANTECEDENTES

Envío por el Secretario General el 14 de enero de 2016, de copia de la Moción del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, firmada por el Portavoz D. Enrique García Moreno en la cual instan al Gobierno Central a la Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

CONSIDERACIONES

ÚNICA.- Estudiado con detenimiento el expediente de referencia, esta Intervención considera que dicha Moción es un acto de proposición política para llevar a cabo las aspiraciones recogidas en dicho documento, por lo que se considera no procede informar sobre dicho asunto.

CONCLUSIONES

Se desprenden de las consideraciones arriba expuestas.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Intervención Municipal.

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

Fdo. J. G. P."

"Expediente: MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNOI CENTRAL A LA MODIFICACIÓN DEL RDL 2/2004 DE 5 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL TRLRHL .-

La Moción propone la adopción de los siguientes acuerdos :

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena , el siguiente acuerdo :

Instar la Gobierno Central a modificar el Decreto para que no se penalice el hecho de empadronarse temporalmente en una vivienda distinta a la habitual por motivos de trabajo dentro de los dos años anteriores a la dación en pago dada la temporalidad y precariedad de los actuales contratos de trabajo .

FUNDAMENTOS JURIDICOS.-

PRIMERO. La legislación aplicable se encuentra contenida en la C.E. , Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo

Común (LRJAPyPAC) , Ley 7/1985 de 2 de Abril (LBRL) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de Noviembre (ROF)

SEGUNDO. El art. 4 de la LRJAP , así como el art. 55 de la LBRL determinan que las Administraciones públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad institucional y, en consecuencia, deberán, entre otros aspectos respetar el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias.

TERCERO. El art. 53 de la LRJAP establece que los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose al procedimiento establecido.

CUARTO.- El art. 62 de la norma citada determina que los actos de las Administraciones públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes , los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

QUINTO .- La LBRL regula las competencias de los Entes Locales , determinando el art. 25 que el Municipio , para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias , puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En el apartado 2º enumera la totalidad de las competencias.

SEXTO.- La STC 4/1981 reconoce que los órganos generales del Estado no ejercen la totalidad del poder público , porque la Constitución prevé con arreglo a una distribución vertical de poderes , la participación en el ejercicio del poder de entidades territoriales de distinto rango , tal como se expresa en el art. 137 de la C.E. , que refleja una concepción amplia y compleja del Estado , compuesto por una pluralidad de organizaciones de carácter territorial dotadas de autonomía . La autonomía hace referencia a un poder limitado . Autonomía no es soberanía , y dado que cada organización dotada de autonomía es una parte del todo, en ningún caso el principio de autonomía puede oponerse al de unidad , sino que es precisamente dentro de éste donde alcanza su verdadero sentido, y la STC 84/1982 pone de manifiesto que los entes locales tienen autonomía constitucionalmente garantizada para la gestión de sus respectivos intereses ; la determinación de cuáles sean esos intereses es obra de la ley , que les atribuye, en consecuencia, competencias concretas , pero que, en todo caso , debe respetar la autonomía y, como substrato inexcusable de ésta , reconocerles personalidad propia.

CONCLUSIONES.-

PRIMERA.- La moción contempla que el pleno adopte acuerdos de manifestación de voluntad instando a reformar el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

SEGUNDA .- Las competencias del municipio , como Ente Local Territorial , son tasadas , se circunscriben a su reconocimiento expreso por las leyes del Estado o de la Comunidad Autónoma Andaluza, en materias y con alcance determinado , bien en el catálogo de la Ley 7/1985 , en la Ley de Autonomía Local de Andalucía , o en las distintas Leyes sectoriales , estándoles vedado el menoscabo de las del Estado, de las CCAA , o el ejercicio de las no previstas en la ley.

TERCERA.- El contenido de la Moción , tratándose de un ciudadano español, se identificaría con el derecho fundamental de libre opinión.

CUARTA.- Por la materia contenida en la Moción , no se invadirían atribuciones del Estado ni de la C.A. Andaluza.

QUINTA .- El objeto de la Moción es asimilable al control que ejercen los partidos y Grupos Políticos a la acción del gobierno en los Parlamentos del Estado y Autonómico.

SEXTA.- Directamente carece de relación con los servicios y competencias municipales , previstos en las leyes , por lo que es competencia ajena.



SECRETARÍA GENERAL

SÉPTIMA .- No obstante, ha hecho fortuna trasladar este control , reprobación o auxilio , al foro del debate plenario .

OCTAVA.- El procedimiento para la adopción del acuerdo, es dictamen por Comisión Informativa Económico- Administrativa , así como acuerdo declarativo del Pleno , por mayoría simple.

En Benalmádena a 27 de Enero de 2016

La Secretaria General Accidental
(Por Delegación del Secretario)

Fdo: R. C. G. A.”

Asimismo, el Sr. García Moreno, lee la Moción, que se transcribe:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SÍ PUEDE AL PLENO ORDINARIO DE ENERO PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTOR REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El título II, capítulo II, sección 3, subsección 6 artículo 105 apartado C, Exenciones con efecto desde el 1 de enero hace referencia al Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

1. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos:

c) Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

Respecto de esta exención, no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.2 de esta Ley. La modificación con efecto desde el 1 de enero de 2014 del artículo 123 Ley 18/2014 de 15 de octubre apartado I establece:

Artículo 123. Modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Se introducen las siguientes modificaciones en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Uno. Con efectos desde el 1 de enero de 2014, así como para los hechos imposables anteriores a dicha fecha no prescritos, se añade una letra c) en el apartado 1 del artículo 105, que queda redactada de la siguiente forma: “c) Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios. Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales. Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente. A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años. Respecto al concepto de unidad familiar ,se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita. Respecto a esta exención, no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.2 de esta Ley.”

Dos. Con efectos desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/20014, de 4 de julio, se suprime el apartado 3 del artículo 106.

ACUERDO

Instar al Gobierno Central a modificar el Decreto para que no se penalice el hecho de empadronarse temporalmente en una vivienda distinta a la habitual por motivos de trabajo dentro de los dos años anteriores a la dación en pago dada la temporalidad y la precariedad de los actuales contratos de trabajo.”

En el debate se producen estas intervenciones resumidas:

Toma la palabra la Sra. Cifrián Guerrero aclarando que se van a abstener en la votación porque, estando de acuerdo en el fondo, no están de acuerdo en la forma.



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo VpB, también manifiesta su abstención en la votación puesto que no tiene la documentación para poder estudiar el tema que es muy delicado. Está de acuerdo con la dación en pago.

La Portavoz del Grupo IULV-CA, Sra. Galán Jurado, apoya totalmente la Moción porque considera que es justo y es para resolver el problema de personas con situaciones dramáticas.

A su vez, la Portavoz del Grupo PSOE, Sra. Scherman Martín, reitera el apoyo de su partido a la Moción.

El Alcalde pide que las Mociones presentadas se envíen al resto de las fuerzas políticas para que se puedan estudiar con tiempo.

El Pleno por 15 votos a favor (7, 3, 2, 2 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA-Para la Gente, CSSPT y, @lternativa xb) y 10 abstenciones (9 y 1, de los Grupos Partido Popular y VpB), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

B.- Moción del Grupo Municipal IULV-CA-Para la Gente relativa a sumarse a la Red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.-

La Sra. Galán Jurado, Portavoz del Grupo proponente, justifica la urgencia porque es adherirnos a una Red de Ciudades Libres del Tráfico de mujeres y niñas destinados a la prostitución y ésta se constituye el 6 de Febrero.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

La proponente lee la Moción que se transcribe:

“MOCIÓN POR UN MUNICIPIO LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS

Doña Elena Galán Jurado, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benalmádena, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente

MOCIÓN PARA SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género, está suponiendo una de las lacras más duras que está sufriendo nuestra sociedad. Dentro de la violencia de género no está solo el maltrato machista, sino que también se debe incluir el tráfico de mujeres y niñas que son secuestradas en su país de origen para ser objeto de explotación sexual.

Por ello, cambiar el destino de estos seres humanos pasa por **perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país**. Porque **los derechos de la mujeres dejen de ser derechos de segunda** y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. Nuestro Ayuntamiento se **adhiera a la red de ciudades libres del tráfico** de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
2. Nuestro Ayuntamiento diseñará una **campana periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género** y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente "cliente", siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.
3. Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que **se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico** de mujeres y personas, ya los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.
4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento **centrará la acción en la erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una formativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.
5. Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de la formativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, **proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación** ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.
6. Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas **erradicar la precariedad del mercado laboral** y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la "industria del sexo" e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.
7. Nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca formativa que **impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren** con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar



SECRETARÍA GENERAL

con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

8. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.”

El Sr. Lara Martín comparte y apoya toda la Moción pero no tenían conocimiento de la misma.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C’s, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

9º.- Pregunta del Grupo Municipal CSSPTT relativa al Registro de demandantes de Viviendas Sociales en Benalmádena.-

Lee la pregunta el Portavoz del Grupo proponente:

“PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SI PUEDE AL PLENO ORDINARIO DE ENERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Oficina de Rescate Ciudadano, dadas las necesidades que presentan muchos de nuestros usuarios estamos satisfechos de que recientemente se actualizara el registro de demandantes de vivienda social en Benalmádena, nuestro grupo incluso preparó una moción para que la empresa municipal Provisé la actualizara de manera inmediata cumpliendo de esta forma la ordenanza municipal reguladora por la que se establecen las bases de constitución del registro público municipal de demandantes de vivienda protegida en Benalmádena, ya que somos conscientes que la revisión de los contratos de alquiler llevada a cabo actualmente, que no se realizaba desde el 2008, conllevaría que se quedarán viviendas sociales libres para quienes más las necesiten. Desde el año 2011 la citada ordenanza municipal se ha estado incumpliendo sistemáticamente y ante la imposibilidad de las familias de inscribirse en dicho registro de demandantes, fueron derivadas desde Servicios Sociales al registro de Fuengirola o Torremolinos donde disponen de entrada de registro de demandantes de viviendas sociales de la Junta de Andalucía, que no tiene nada que ver con las viviendas sociales de Benalmádena.

PREGUNTA

La pregunta es la siguiente,

¿Las familias que se dirigieron a Fuengirola o Torremolinos desde el 2011 ante la imposibilidad de inscribirse en Benalmádena están contempladas en la reciente actualización del registro municipal de demandantes de vivienda protegida realizado recientemente por Provisé?

¿Se han tenido en cuenta a estas familias que fueron derivadas a los municipios vecinos, debido al incumplimiento de la ordenanza municipal, para la adjudicación de las dos viviendas de Béjar que quedaron recientemente libres y que ya están adjudicadas?”

La Sra. Galán Jurado, Consejera de Provisé Benamiel, S.L., contesta que lo aparecido en la prensa ha sido un error. Cuando llegaron al Gobierno se encontraron con la disolución de la Empresa y nos centramos en ello. Luego hemos revisado todas las viviendas para poder certificar que todas las viviendas ocupadas estaban correctamente ocupadas y que no hubiese ninguna vacía. Y ahora estamos trabajando para actualizar el listado de viviendas sociales, pero eso conlleva unos trámites administrativos que hay que cumplir. Probablemente tendremos actualizado el listado en 2 meses.

La Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. Díaz Ortega, aclara que lo que se ha actualizado es el listado de demandantes de viviendas sociales.

10º.- Ruego y pregunta del Grupo Municipal VpB relativos a la situación de los Hoteles Velásquez y Goya del Municipio.-

Lee la pregunta el Sr. Lara Martín:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA-RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

El Hotel Velásquez, sito en Avda. Manuel Mena de Benalmádena Costa, lleva años en estado ruinoso, que además de dar una imagen deplorable, está siendo objeto de continuos robos, constituyendo a su vez un peligro para todos los vecinos de la zona. Este fin de semana, sin ir más lejos, vecinos de la zona me alertaron porque habían aparecido en su fachada grafitos de grandes dimensiones, al igual que una pancarta en sus plantas altas (adjuntamos fotos) visible desde gran distancia.

Al mismo tiempo, vecinos de la zona, también nos han advertido que en los últimos meses el contiguo Hotel Goya del mismo complejo Los Pintores, también está sufriendo incursiones para efectuar daños y robos al inmueble, teniendo el acceso abierto desde el portón de mantenimiento hacia la piscina y resto de instalaciones.

Ante todo esto,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Se tiene conocimiento por parte de este Ayuntamiento de los acontecimientos que están sucediendo en estos dos inmuebles de la zona?

SEGUNDO: Si se tiene conocimiento, ¿Se ha contactado por parte de este Ayuntamiento con los dueños de los Hoteles Velásquez y Goya para pedir que cierren los accesos a dichos inmuebles y adecenten la zona? En caso afirmativo, ¿cuándo se procederá y hará efectivo el cierre de los mismos?

Al mismo tiempo y a petición de los vecinos de la zona,

RUEGO

Se incremente la vigilancia policial en dichos recintos y su entorno por la alta peligrosidad que estas situaciones conlleva, tanto a vecinos como a personas que pasan por la zona.”



SECRETARÍA GENERAL

Contesta el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Urbanismo, con referencia al Hotel Velázquez, desde Disciplina Urbanístico se envió a los dueños Notificación para que vallasen y cerrasen para impedir la entrada de personas y ellos contestaron que no tenían dinero para hacerlo. Se les contestó que lo haría el Ayuntamiento con cargo a ellos. Desde los Servicios Operativos se ha hecho un estudio y ahora mismo está en la Central de Compras. Con respeto al Hotel Goya se va a proceder igual. Acepta el ruego.

11º.- Ruego y pregunta del Grupo Municipal VpB relativos a la instalación de nuevas luminarias en el Municipio.-

Lee la pregunta su proponente:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA-RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

El pasado día 05 de Enero del presente, vimos como se anunciaba por parte del equipo de gobierno la intención de instalar nuevas luminarias en las avenidas comerciales más importantes de Arroyo de la Miel, cuestión que se comentaba el plantearlo también al resto de zonas comerciales del Municipio si el resultado fuese satisfactorio. Dichas luminarias se caracterizan por ser de halogenuros metálicos.

Con ello,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Con tanta demanda de cambios de bombillas que hay y existe actualmente en nuestro Municipio, hay partida presupuestaria para realizar esta inversión y que no se menoscabe las existencias de luminarias para su reposición?

SEGUNDO: ¿Porqué creen Vds. que es éste el tipo de luminaria más idónea?

TERCEROS: ¿Se ha realizado algún estudio por técnicos competentes que avale la realización y ejecución de dicha actuación?

RUEGO

Se haga un estudio pormenorizado a nivel de todo el Municipio de Benalmádena para examinar la viabilidad de instalar luces con tecnología LED, que tan buenos rendimientos dan, tanto en mantenimiento como en consumo. Estudio, que desde nuestro punto de vista es primordial, antes de hacer actuaciones e inversiones como la anteriormente señalada.”

El Delegado de Servicios Operativos, Sr. Rodríguez Fernández, contesta que sí tenemos bombillas, las que se quitan se instalan en otras zonas. Efectivamente los

Técnicos dicen que los Leds son los idóneos pero la inversión se agrandaría y si no es con Fondos no es posible. No existe ningún Informe Técnico al respecto sino una fuerte demanda de los vecinos y empresas. Es algo provisional, de 17.000 farolas hemos cambiado 130. La mejora no es espectacular. En la Plaza de las Tres Carabelas se van a instalar bombillas leds y cada una cuesta 200 €. Hay que estudiar los resultados oportunos.

12º.- Preguntas del Grupo Municipal VpB relativas a la Feria Fitur 2.016.-

Expone la pregunta el Sr. Lara Martín:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Entre los días 20 y 24 de este mes se ha desarrollado en Madrid la denominada por algunos medios como “la gran cita mundial del turismo” FITUR, con más de 700 expositores y espacios para reuniones de ejecutivos y comerciales, teniendo como socio especial Andalucía, con una fuerte apuesta por la cultura y la gastronomía, donde destinos turísticos tradicionales trataran de consolidar su nivel de visitas.

Entendemos perfectamente que Benalmádena tiene que estar presente en la misma al tratarse de una de las ferias turísticas más importantes del mundo, cuyo evento de carácter público y periódico lo debemos de utilizar como exposición, muestra y difusión de la oferta de bienes y servicios de nuestra principal industria, el turismo, para contribuir activamente a su conocimiento y comercialización.

Damos por hecho que nuestro Ayuntamiento asistió a la misma con unos objetivos marcados, con agenda propia de reuniones y citas programas con touroperadores y profesionales del sector, con objeto, de establecer contados y estrategias que permitiesen consolidar a Benalmádena como uno de los principales destinos turísticos de nuestro país.

Por ello,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Cuál o cuáles han sido las estrategias de promoción ofrecidas por nuestro Municipio?

SEGUNDO: ¿Qué citas o reuniones se han llevado a cabo y cuál ha sido el resultado de las mismas?

TERCERO: ¿Cuántas personas han asistido en representación de nuestro Municipio, bajo qué criterios y con qué función fueron seleccionadas?

CUARTO: ¿Cuál ha sido el coste total de dinero público “invertido” en este evento?

QUINTO: ¿Qué resultados o acuerdos concretos se consiguieron o se esperan conseguir?”

Contesta la Delegada de Turismo, Sra. Cortés Gallardo, que referente a la estrategia de promoción, desde el primer momento la estrategia marcada desde la Mesa de Turismo ha sido realizar cuantas acciones fuesen necesarias para intentar paliar la estacionalidad.



SECRETARÍA GENERAL

En referencia las citas y reuniones tenidas, asistimos a una charla en la Sede e Google España con el fin de estudiar el posicionamiento de la marca Benalmádena. También tuvimos una reunión con la cadena propietaria de los Best Hoteles y nos expusieron su intención de hacer una remodelación del Hotel Tritón para convertirlo en un hotel 2.0 y se estuvo tratando la posibilidad de la mejora del entorno en la Avda. Antonio Machado.

Realizamos la presentación del anteproyecto del Bicke Park de Benalmádena y está teniendo repercusiones en el sector deportivo. Estuvimos en la presentación de la Semana Náutica de la Ciudad de Melilla, su 20 aniversario, porque el Puerto Deportivo de Benalmádena va a ser el puerto de salida de esa Semana Náutica.

Estuvimos reunidos con los promotores de la Gala Drag Queen para estudiar el futuro y mejora de la gala con idea de que sea considerada una de las mejores de España. Reunión con el Tour Operador canadiense Transat Tours con idea de ofrecerles excursiones sobre todo centradas en Benalmádena Pueblo.

Realizamos la firma de un contrato de publicidad creativa con la empresa App que va a editar 50.000 mapas de nuestro Municipio que se van a repartir por toda la planta hotelera y nos reservan 15.000 para nuestras Oficinas de Turismo sin ningún coste para el Ayuntamiento.

Y por último estuvimos reunidos con la empresa Movie Op, para entregarles información porque están haciendo un proyecto de I+D para el Puerto Deportivo y desarrollar un futuro en el Puerto.

Asistimos 7 personas organizándonos para estar cubierto todos los días de la Feria. Desde el Puerto fueron 2 representantes 2 días, después 4 personas, 2 responsables de prensa y 2 políticos, el Sr. Alcalde y yo, que fuimos y volvimos el mismo día, y el resto de los días estuvieron cubiertos por el Técnico de Turismo. El coste de las 7 personas fue 2.100 €, casi la mitad de la última asistencia a FITUR.

El objeto es que cuanto más turistas podamos conseguir, mejor, y que se encuentren con buenas estructuras. El único proyecto real es el de Melilla.

13º.- Ruego y pregunta del Grupo Municipal VpB relativos a la situación deplorable del Arroyo del Pantano.-

La expone su Portavoz:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA-RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Reunidos con vecinos de Calle Herradura en Benalmádena Costa, me trasladan que tras visita girada por parte de la Concejala de Medio Ambiente el pasado día 08/09/2015 al Cauce de Arroyo de la Miel, a petición vecinos, y tras haberse realizado a a de la misma una limpieza del mismo, el mayor problema sigue existiendo debido a que el paso del denominado Arroyo del Pantano, a la altura la mencionada Calle, ya que al agua está erosionando y produciendo socavones sobre las bases y cimientos tanto de dicha calle como sobre el muro de contención que separa a la misma del cauce, que con las posibles lluvias venideras pueden producir un derrumbe de gran peligrosidad y con graves daños. A sabiendas que de manera inminente a primeros de Septiembre del pasado año se iba a plantear un plan de colaboración entre Ayuntamiento y comunidades de propietarios para prevenir estos desbordamientos, y a petición de dichos vecinos,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿En qué fase se encuentra dicha actuación, para de cara a futuro evitar ese más que evidente y probable desbordamiento de este muro de contención y parte de la Calle de dicha zona?

SEGUNDO: ¿En qué fase de ejecución se encuentra la limpieza ya mantenimiento de los cauces de nuestro Municipio?

TERCERO: ¿Sobre qué zonas se han actuado, y cuáles plazos tienen sobre las que se van a actuar?

CUARTO: ¿Se ha intentado llegar a algún acuerdo o convenio por parte de este Ayuntamiento con la Consejería competente de la Junta de Andalucía para exigirles cumplir sus competencias y obligaciones sobre el mantenimiento y limpieza de nuestros cauces y arroyos? Y si existe, ¿específicamente de qué se trata?

Y si esto último no es así,

RUEGO

Que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento inste a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a que conserve, mantenga y limpie nuestros arroyos y cauces, para así liberarlos de obstáculos que puedan producir daños y pérdidas importantes y no reparables."

La Sra. Cortes Gallardo, Delegada de Medio Ambiente, expone que se ha dado cuenta del contrato de emergencia. El Técnico mantuvo una reunión con trabajadores de la empresa que va a realizar las obras y el lunes empiezan.

Hemos empezado por el Arroyo del Pantano y al ver la situación catastrófica nos hemos centrado en estudiar y solucionarla urgentemente. A raíz de las visitas realizadas en otros tramos de otros arroyos nos ha llegado muchas peticiones de ciudadanos para que se limpien y vamos a hacer una planificación de las actuaciones y fechas de actuación, por orden de llegada y en función de la emergencia. Ahora vamos a terminar con Arroyo Hondo y luego empezaremos con Arroyo de la Vega.

Pero no sólo nos preocupa la limpieza de los cauces, hay un problema mayor que es el tema de los vertidos y se está pidiendo presupuestos para hacer trabajos de campo para hacernos primero una idea del estado de todos los arroyos y sobre todo localizar esos vertidos.



SECRETARÍA GENERAL

En agosto, tuvimos una primera reunión con el Consejero de Medio Ambiente y llevamos un listado de los asuntos a tratar, entre ellos, el de los cauces de los arroyos, se les ha instado, son concedores del problema de Arroyo Hondo y se les ha pedido que intervengan, pero mientras tanto nosotros tenemos que intervenir ante el riesgo que hay, pero seguiremos instando a la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde aclara que cuando se hagan las obras se va a intentar compensar con la deuda que tenemos con ellos.

14º.- Ruego y pregunta del Grupo Municipal VpB relativos a FOMIT 2007 y 2009.-

Lee la pregunta el firmante:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA-RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

El pasado día 13 de Enero del presente, nos hicimos eco de la noticia publicada en varios medios de comunicación dónde el equipo de gobierno de este Ayuntamiento anunciaba que “Benalmádena lograba salvar la devolución de casi seis millones de Euros del Fomit 2007 y 2010”, “debido a la nefasta gestión” del equipo de gobierno de la ex alcaldesa Paloma García, que además ocultó la situación con un escrito que estaba “guardado en un cajón”, pero, en el desarrollo de la misma, y contrario a su encabezamiento se exponía en su desarrollo, que sólo exigen la devolución de algo más de un millón de euros que han sido recurridos, por todo ello y ante la preocupación que tenemos todos los vecinos de lo ocurrido y las responsabilidades que esto pudiera conllevar, si finalmente no se puede justificar ese más de un millón de euros que este Ayuntamiento ha recurrido, y sin saber si se ha “salvado” o no su devolución,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Los FOMIT 2007 qué plazo tuvo para su justificación que no se cumplió con ellos? ¿Qué equipo de gobierno los debió de haber justificado?

SEGUNDO: ¿Los FOMIT 2009 qué plazo tuvo para su justificación que tampoco se cumplió con ellos? ¿Qué equipo de gobierno los debió de haber justificado?

TERCERO: ¿Cuándo comunicó por primera vez la Secretaría de Estado de Turismo al Ayuntamiento de Benalmádena sobre la falta de justificación de dichas inversiones?

CUARTO: ¿En qué punto se encuentra el recurso presentado por el más de millón de euros que se reclama por parte de dicha Secretaría de Estado?

Al mismo tiempo,

RUEGO

Se nos mantenga informado en todo momento sobre el desarrollo de dicho recurso presentado, y las posibles acciones futuras que este equipo de gobierno va a hacer con respecto a este asunto.”

Contesta el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Urbanismo, que los FOMIT sobre los que se refiere la devolución son los de 2007. El 3.Marzo.2008 se nos concedió el préstamo y el plazo para realizar las obras era el 26.Junio.2012. Se pidieron 2 prórrogas y el plazo para justificar los proyectos era hasta el 26.6.2014. Yo tengo claro el gobierno que debió justificarlos.

Hubo varias comunicaciones pero en el Acuerdo de Inicio de las revocaciones de fecha 2.Mayo.2015, daba un plazo de 15 días; fue recibido en el Ayuntamiento a primeros de Junio y cuando vimos todo el tema, el Sr. Alcalde y los Técnicos de Urbanismo se personaron en Madrid para pedir un nuevo para poder justificar alegando nuevo gobierno y desconocimiento del tema.

Se recabó e envió nueva información y documentación y nos llegó Acuerdo admitiéndonos la documentación enviada por valor de 4.700.000 €, las cuales no tenemos que devolver. Queda pendiente 1.000.000 € que todavía no han contestado pero va a ser muy difícil recuperar puesto que el problema es que las obras se iniciaron posteriormente a la finalización del plazo, según dice el Ministerio.

15º.- Preguntas del Grupo Municipal VpB relativas al canon del agua e inversión en materia de vertidos de aguas y su ciclo integral de la Junta de Andalucía.-

Lee la pregunta:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

En la pasada sesión plenaria de 24 de Septiembre de 2015, expuse mi preocupación por la inversión que tenía que realizar la Junta de Andalucía en Benalmádena en 2015 en materia de vertidos de aguas y su ciclo integral, rogando el equipo de gobierno a instar a la Junta de Andalucía a que cumpliera con lo legislado. Desde el año 2011 todos nuestros vecinos están pagando en cada uno de sus recibos de agua un canon llamado “canon del agua”, con la finalidad de que lo recaudado se reinvirtiese en la construcción de infraestructuras para el ciclo integral llegase al vertido cero, donde dentro de su listado de actuaciones necesarias en Andalucía (BOJA 219 de 10 de Noviembre de 2010) se recogía para Benalmádena la “Agrupación de vertidos y colectores en los núcleos de Benalmádena”.

Después de haber finalizado 2015 y no haberse ejecutado la inversión comprometida en Benalmádena por la Junta de Andalucía para llegar al vertido cero.

PREGUNTO

PRIMERO: ¿A cuánto asciende económicamente lo que han aportado nuestros vecinos entre 2011 y 2015 (año por año) en sus recibos de agua a la Junta de Andalucía, a través de Emabesa, por este “canon de agua”?



SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO: ¿Ha instado este equipo de Gobierno a la Junta de Andalucía a que se cumpla con lo legislado en la Ley Andaluza del Agua para realizar la inversión comprometida y recogida para Benalmádena?

TERCERO: ¿Se tiene constancia que cantidad económica va a reinvertir la Junta de Andalucía en el Municipio de Benalmádena del total aportado? ¿Se tiene constancia del o de los proyectos a realizar?

CUARTO: ¿En qué situación se encuentra la ejecución de la inversión de lo recaudado a través del este canon de mejora autonómico aplicado a través de Ley Andaluza de Agua para lograr el vertido cero, tras haber nuestros vecinos cumplido y hecho el esfuerzo de pago durante cinco años del mencionado canon en sus recibos de agua?"

El Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Urbanismo, contesta a la primera pregunta que en 2011 asciende a 747.000 €, en 2012 a 1.219.000 €, en 2013 a 1.439.000 €, en 2014 a 1.752.000 € y en 2015 a 2.059.581 €.

El actual Gobierno no ha instado a la Junta de Andalucía pero me consta que el anterior Gobierno si lo ha hecho. Cuando se justificó ese canon salieron unas obras para Benalmádena que estaban incluidas pero eran unas obras mínimas y en este momento habría que instar a que nos hicieran muchísimas más.

Me comprometo también con el tema de una serie de colectores que se necesitan, de traer una Moción donde todos apoyemos e instemos a la Junta de Andalucía a que nos haga obras bastantes superiores a las que realmente estaban reconocidas.

No se sabe la cantidad económica invertida porque la Junta de Andalucía sacó en el primer año y no volvió a sacar un proyecto más. El vertido 0 a nivel andaluz no lo sé, en Benalmádena esta igual que antes.

16º.- Ruego del Grupo Municipal VpB relativo a señalización y relimitación de zonas de aparcamientos en zona Avda. del Chorrillo.-

Lee el ruego el interesado:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento la siguiente RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Vecinos de la zona de Avda. del Chorrillo me trasladan que tras el plan de asfaltado, y después de unos meses desde su finalización, no han sido señalizadas ni pintadas las zonas de reparto de los aparcamientos que posee dicha Avda. a uno de los márgenes de la misma, produciendo que en ocasiones hayan vehículos ocupando un espacio de aparcamiento superior al necesitado,

Por ello, y atendiendo a las demandas y quejas vecinales,

RUEGO

PRIMERO: Sean señalizadas y delimitadas dichas zonas de aparcamientos, para una mejor ordenación de los mismos y un correcto aparcamiento de vehículos.”

El Sr. Marín Alcaraz, Concejal de Seguridad, explica que no se ha delimitado porque hay muchos alcorques y vados debido a la forma de la vía. Se está estudiando y se acepta el ruego.

17º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre Modificación del PGOU UE-52 y ampliación de zonas verdes de la UEP-23 Torrequebrada.-

Expone la pregunta la Portavoz del Grupo, Sra. Cifrián Guerrero:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Dª Concha Cifrián como Portavoz del Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario las siguientes **PREGUNTAS:**

Exposición de motivos:

A raíz de la respuesta del Sr. Villazón a la pregunta formulada por Vecinos en Ronda de Golf Oeste en el último pleno municipal, los residentes nos piden que formulemos las siguientes preguntas

Preguntas y Ruegos:

- ¿Qué se ha adelantado respecto al trámite burocrático que debía hacer el particular en referencia a la modificación de elementos del PGOU de la UE-52 y la ampliación de las zonas verdes públicas del UEP-23 Torrequebrada.”

El Sr. Villazón Aramendi, Concejal de Urbanismo, informa que ha sido entregado al Boletín el 14 de Enero y se publicó el 27.Enero.

18º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre petición ampliación a Vado nº 30.-

Expone el ruego la Sra. Cifrián Guerrero:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Dª Concha Cifrián como portavoz del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario el siguiente **Ruego:**

Exposición de motivos:

Un vecino de la Avda. del Chorrillo nos pide ayuda para que le traslademos su petición, hasta ahora infructuosa en el Ayuntamiento, pese a haberse formulado por escrito, consistente la ampliación del acceso a un vado. Concretamente se trata del Vado número 30 ubicado en la referida vía.



SECRETARÍA GENERAL

Ruego:

Se tenga en cuenta dicha petición y a la mayor brevedad posible se le solucione el pintado de las líneas amarillas que delimitan su entrada para poder acceder a su garaje.”

El Concejal de Seguridad, Sr. Marín Alcaraz, estuvo buscando la información, no ha encontrado nada y en cuanto llegue la solicitud lo estudiará.

19º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre actividades del Carnaval.-

Expone la pregunta el Sr. Carvajal Serrano:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. José Antonio Serrano Carvajal como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario la siguiente **Pregunta:**

Exposición de motivos:

Algunos vecinos de Benalmádena Pueblo nos han hecho llegar sus dudas y preguntas sobre las actividades a realizar durante el Carnaval como es el Pasacalles y la fiesta que se realiza con posterioridad, por lo que realizo las siguientes **preguntas:**

- ¿Nos podrían explicar en qué consisten dichas actividades?
- ¿Se han modificado con relación a años anteriores?”

La Concejala de Festejos, Sra. Scherman Martín, explica que el programa del Carnaval ya se ha publicado y repartido por los establecimientos públicos y está en la página Web Municipal ya que forma parte de la programación cultural que hace la Delegación. Hace un resumen: Gala infantil de las escuelas, Gala Drag Queen, Pregón del Carnaval y la 14 Mejillonada, Fiesta de Carnaval para los mayores, premio al mejor carnavalero, Carnaval gastronómico, semifinales y finales del concurso de Agrupaciones, Gran Desfile de Carnaval y el solemne Desfile de la quema de la Largatija, que como novedad este año también llega hasta Benalmádena Pueblo.

El programa del Carnaval se desarrolla con estrecha colaboración de la Peña El Tipo. Las modificaciones de algunas cosas del Carnaval se trataron en la Comisión de Festejos, formada por los colectivos que participan activamente en todas las tradiciones populares y tanto las actas como las resoluciones se pueden consultar en Facebook como en la propia Delegación.

Las modificaciones principales son que hemos unificado los Desfiles de Benalmádena Pueblo y Arroyo de la Miel, aumentado la cuantía de los premios y llevar el desfile de la quema de la largatija hasta la Playa de Santa Ana.

20º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre mal estado de la calle Lauro.-

Expone el ruego la Concejala del Grupo, Sra. Macías Guerrero:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Dña. Ana María Macías Guerrero como Concejala del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario el siguiente **Ruego:**

Exposición de motivos:

Vecinos de calle Lauro nos han hecho llegar su malestar por el mal estado de la calle y por las podas que en las fotos se pueden apreciar, por lo que realizamos el siguiente

Ruego

Que se pasen con más frecuencia la delegación competente para mantener la calle en condiciones aceptables.”

El Delegado de Servicios Operativos, Sr. Rodríguez Fernández, indica que es debido a la falta de civismo de un vecino. La Policía Local intervino e informó y se ha retirado la poda.

El Sr. Alcalde toma la palabra para solicitar la colaboración de todos los ciudadanos.

21º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la Feria de Fitur 2016.-

Expone la pregunta el Sr. González García, Concejal del Grupo Partido Popular:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Víctor Manuel González García como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta para el próximo pleno ordinario de enero la siguiente **Pregunta:**

Exposición de Motivos

Como todos los años la presencia de Benalmádena en la Feria de FITUR es importante para nuestro municipio, por lo que realizo la siguiente

Pregunta:

¿Cuál ha sido la presencia del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena en la presente edición de FITUR 2016 y en su caso los beneficios obtenidos para la Ciudad de Benalmádena?”

Contesta el Sr. Alcalde que se va a hacer lo mejor que se pueda para el Municipio y que sean los vecinos o determinados políticos quienes decidan. Su opinión de no haber estado a la altura de otros Municipios es subjetiva. Yo creo que hemos



SECRETARÍA GENERAL

estado a la altura de todos los Municipios, todos han llevado más o menos lo mismo y, de hecho, para el año que viene queremos hacer algo más ambicioso que la típica presentación. Aparte de estar en el Pabellón de Melilla hemos presentado varios proyectos, como el Bicke Parks, que ha tenido muchas repercusiones.

Por su parte, la Delegada de Turismo, Sra. Cortés Gallardo, lamenta que piense que Benalmádena haya estado en segunda línea. Hemos llevado un proyecto serio, diferente y con un objetivo concreto. Le sugiero que mire los proyectos que se han llevado en años anteriores y opine. Está teniendo bastante repercusión. El salir en los medios de comunicación depende del dinero que se pueda o quiera gastar. Fitur es un escaparate y no se puede cuantificar. Se intenta que venga el mayor número de turistas y que el Municipio se encuentra a la altura.

22º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre acceso al expediente completo del Parque Al Baytar.-

Expone el ruego el Sr. Olea Zurita:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Juan Olea Zurita como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta el siguiente **Ruego**:

Exposición de motivos:

Uno de los proyectos medioambientales más ambiciosos y necesarios para nuestro municipio es el futuro Parque Al Baytar. Tras años de trabajo técnico y político para poner en marcha dicho proyecto, en la actualidad se encuentra paralizado ya que necesita la sinergia de distintas administraciones, por la complejidad del proyecto y la cuantía económica.

Ruego:

Es por ello, que con motivo de realizar nuestra labor de oposición constructiva, ruego al Sr. Alcalde que nos facilite el acceso al expediente completo del Parque Al Baytar.”

El Sr. Marín Alcaráz contesta que le hará llegar el expediente.

23º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre Logotipo del Ayuntamiento de Benalmádena.-

Expone las preguntas el Sr. Olea Zurita:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Juan Olea Zurita como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta las siguientes **Preguntas** para el próximo pleno de enero:

Exposición de motivos:

Desde el mes de diciembre estamos recibiendo varias quejas vecinales al respecto del logotipo empleado por el Ayuntamiento para promocionar el Plan de Estrategia de Desarrollo Urbano Integrado Benalmádena 2025 en redes sociales, web municipal y documentos utilizados en reuniones vecinales.

El logotipo como podemos comprobar en la imagen que adjuntamos, no es el oficial utilizado por este Ayuntamiento, ya que se ha creado uno nuevo, eliminando la corona representativa de nuestro actual modelo de Estado.

Este tipo de actuaciones parecen pasar desapercibidas pero tienen una importancia actual esclarecedora sobre el posicionamiento y el talante ideológico que sustenta este gobierno, apoyado por partidos políticos republicanos.

Ya pudimos observar recientemente, con la inclusión de una bandera republicana en una placa conmemorativa, algunas actitudes que ponen de manifiesto el poco interés de mantener el espíritu de consenso y reconciliador de la Constitución de 1978, donde por parte de algunos grupos se negaron a eliminar un símbolo pre-constitucional.

Ante estas circunstancias y para despejar cualquier duda vecinal sobre la imposición ideológica republicana de este gobierno en la población utilizando medios y recursos públicos, formulo las siguientes cuestiones.

Preguntas:

- **¿Quién ha realizado el logotipo adjuntado y empleado para promocionar el Plan Estratégico?**
- **¿Quién ha ordenado su realización y publicación?**
- **¿Tiene este gobierno la intención de cambiar dicho logo e insertar el oficial del Ayuntamiento?**
- **En caso negativo, ¿va a seguir utilizando este gobierno dicho logo o similares?"**

El Sr. Alcalde aclara que el logotipo lo ha realizado la fundación Ciedes que pensaron en un logotipo distinto como plan estratégico. La Sra. Cifrián Guerrero también dio su opinión con respecto de algunos logotipos presentados. No tenemos inconveniente en cambiar el logotipo si se quiere por todos. Pido disculpas si se han ofendido por el logotipo, no había reparado en ello.

24º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre creación de Mesas Sectoriales.-

Expone las preguntas el Sr. Olea Zurita, solicitando que se les remita las Actas de todas las Mesas que no están representados:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Juan Olea Zurita como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta para el próximo pleno de enero al siguiente **Pregunta:**

Exposición de motivos:

Hemos observado durante los últimos meses la creación de distintas mesas sectoriales por parte del gobierno actual. Teniendo en cuenta el apoyo del PP a las acciones que mejoren la



SECRETARÍA GENERAL

participación ciudadana y la cercanía con los vecinos nos gustaría conocer más detalles al respecto de esta iniciativa.

Preguntas:

- ¿Cuántas mesas sectoriales existen actualmente?
- ¿Quiénes son los integrantes de las mismas?
- ¿Cuáles han sido los criterios de admisión de cada una de las mesas?
- ¿Se elaboran actas o documentos recordatorios de las reuniones de las mesas?
- En caso afirmativo, ¿podrían remitir esas actas para que tengamos conocimiento de dichas mesas dada la importancia que tienen ya que representamos a muchos ciudadanos?
- ¿Pueden los ciudadanos, asociaciones o entidades representativas incorporarse libremente a dichas mesas previa solicitud?"

El Sr. Alcalde aclara que dos Mesas Informativas, las regladas, Comisión Informativa, Pleno, Consejos de Administración, Juntas Generales, etc, y las no regladas que son Consejos Sectoriales que son un Consejo de Cultura, una Mesa de Festejos, Comercio, Educación-AMPA, Turismo, Playas y Concejalía de Participación Ciudadana.

La Sra. Galán Jurado, Delegada de Cultura, Educación y Participación Ciudadana, empieza relatando que en Cultura quieren crear el Consejo de Cultura, queremos pasarlo a Secretaría para que Informe, donde estarían representados todos los Partidos Políticos y toda aquella persona que quiere estar presente en el Consejo. Como todavía no está, estamos funcionando en Asamblea de Cultura donde participa todo aquel que quiera sin pedirle nada, sólo que asista.

En cuanto a las AMPAS, existe reunión permanente con todas ellas y eso se traslada al Consejo Escolar Municipal que tiene una regularización establecida. Se invita a un representantes de todas las AMPAS así como los Directores de los Colegios, para que puedan tener voz.

En referencia a la Participación Ciudadana, se está elaborando un Plan de extensión de la participación ciudadana. Se ha tenido hace poco una reunión con todas las Asociaciones registradas en el Municipio para formar un Consejo del Movimiento Ciudadano donde estén representados todos aquellos que quieran.

La Sra. Scherman Martín, Delegada de Comercio, detalla las distintas Mesas:

En cuanto a la Mesa del comercio: se ha establecido el criterio de formar una mesa de trabajo con unas 10 personas máximo para que sea una Mesa productiva y uniforme.

Contando principalmente con las Asociaciones de empresarios de Benalmádena con mayor número de socios implicados para poder actuar con un conocimiento más extensivo a las actividades comerciales que se desarrollan en nuestro municipio.

Los miembros pertenecientes a esta mesa son: Aehcos, ACEB, Asociación de comerciantes del Paseo Marítimo, Aso.Comer de Puerto Marina, Aso. Comer. de Santa Ana, Aso. Barcos del Puerto, un representante del equipo de gobierno, Partido popular y Ciudadanos. Preside la mesa el Alcalde.

El criterio es que las asociaciones sean las que den su opinión y sus criterios de actuación, contando con la profesionalidad de los mismos y los que se trabajan día a día con los pros y contras de las diferentes actividades empresariales.

Los partidos políticos se han integrado por orden de petición, teniendo en cuenta que si la petición de inclusión de asociaciones aumentase, se eliminarían los Partidos Políticos y viceversa.

El Alcalde aclara que los Partidos Políticos representados son los dos Partidos de la Oposición y la Delegada de Comercio y el mismo como representantes de la Institución.

Comisión de festejos;

En el seno de la comisión se debaten todas las características de los eventos de tradición popular para consensuar las mejoras, aumentar en participación y enriquecer el desarrollo de los mismos para aumentar el interés tanto de propios como del público en general. Así conseguir que nuestras tradiciones también formen parte del motor turístico del municipio.

Todos los miembros son convocados vía correo electrónico y de cada reunión se redacta un acta que se envía a los miembros y se puede consultar vía página web y página de facebook.

Formada por los colectivos que participan activamente en todas las tradiciones populares desarrolladas por el ayuntamiento: Hermandades y cofradías, Peña carnalera El Tipo, ACEB, antiguos concejales de festejos del ayuntamiento de Benalmádena (T. Z. y P. N.), Asociación motera, Asociación de músicos, Peña Caballista, colectivos carnaleros, y colectivos y ciudadanos que han pedido asistir. En sucesivas convocatorias se abrirá la participación para que el debate sobre nuestras tradiciones se enriquezca.

El funcionamiento de la comisión se irá revisando siempre que se estime oportuno por la delegación. Las Actas están publicadas y cualquier persona puede solicitarlas.

Toma la palabra la Sra. Cortés Gallardo, Delegada de Turismo y Puerto Deportivo, aclarando que en su caso están en funcionamiento dos Mesas la de Turismo y la de Playa, faltando una que es la de Medio Ambiente que será convocada en breve con un proyecto de huerto urbano.



SECRETARÍA GENERAL

Referente a la Mesa de Playa, más que Mesa es una pequeña Comisión, Asamblea, que se convoca de manera informativa, reuniendo a todos los concesionarios de la playa para comunicarles algún cambio o modificación, y se les consulta lo que les parece. No tiene ninguna estructura y está abierta a todo aquel que quiera participar.

En cuanto a la Mesa de Turismo, me comprometí en el Pleno pasado traer el organigrama, los objetivos y el funcionamiento y lo he traído.

Miembros Permanentes:

1. Alcalde de Benalmádena (Víctor Navas Pérez).
2. Concejala de Turismo (Encarnación Cortés Gallardo).
3. Director Técnico Delegación de Turismo.
4. Gerente Puerto Deportivo.
5. Asesor externo Puerto Deportivo.
6. Vicepresidente AEHCOS.
7. Dirección Hotel Riviera.
8. Dirección Hotel San Fermín.
9. Dirección Hotel Las Arenas.
10. Propiedad Conjunto Holiday World.
11. ACEB.
12. Costa del Sol Cruceros.

Miembros Eventuales:

1. Gerente AEHCOS.
2. Dirección Best Hoteles.
3. Dirección Selwo Marina.
4. Directora Comercial Mariposario.
5. Director Comercial Tívoli.
6. Dirección Sea Life.
7. Representante AEDAV.
8. Vicepresidente Asociación de Comerciantes de Benalmádena Costa.
9. Director Regional de Halcón Viajes Andalucía.
10. Ciudadana Técnico en Turismo.

OBJETIVO

La concejalía ha entendido desde el principio de su actividad que un elemento clave de su labor radica en la necesidad de trabajar conjuntamente con los profesionales del sector, que son los verdaderos conocedores de las problemáticas a las que se enfrenta y de sus soluciones. En esta línea, el área municipal reúne una vez al mes (concretamente el último viernes de cada mes) a profesionales de la empresa privada y técnicos de la administración pública en la Mesa Sectorial del Turismo. Su

finalidad no es otra que crear sinergias, remar todos en la misma dirección con el objetivo unánimemente marcado de llevar a cabo acciones que ayuden a paliar en lo posible la estacionalidad.

En ese sentido, podemos decir que desde esta Mesa, no se toma ninguna decisión que no sea consensuada, ya que nuestra intención es que la misma sea vehículo de expresión del sector y verdadero motor turístico de Benalmádena.

FUNCIONAMIENTO

Debido al aumento de los interesados en participar en la Mesa, se ha tomado la determinación de clasificar a los distintos componentes con objeto de que la labor de la misma resulte operativa y los debates no se eternicen.

Respecto de los *Miembros Permanentes* y como su nombre indica, son asistentes fijos a todas las reuniones y convocatorias, con el fin de servir de hilo conductor. Toman todas las decisiones.

En cuanto a los *Miembros Eventuales*, sólo serán convocados a aquellas reuniones en las que por el contenido de los asuntos a tratar, les repercute de una forma directa. Eso no quita que estén informados puntualmente de todos los asuntos tratados pues les serán remitidas las actas de cada reunión.

Además de las dos figuras contempladas, existe una tercera en aras a potenciar la participación ciudadana: *Asistente Invitado*. Cualquier ciudadano podrá presentar ideas o propuestas para que sean estudiadas por la Mesa Sectorial. Únicamente debe presentar en la oficina de turismo de Plaza Solymar escrito o mediante correo electrónico a la Delegación de Turismo, descripción del tema o propuesta a tratar. Una vez estudiado y considerado de interés, se invitará a la persona en cuestión para que lo exponga, se produzca el debate y se vote su puesta en marcha.

25º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el mantenimiento de las instalaciones de agua del Municipio.-

Expone la pregunta el Sr. Moya Barrionuevo, aclarando que falta un Consejo que es el de Sanidad:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Enrique Moya Barrionuevo concejal del grupo Popular PP en el Ayuntamiento de Benalmádena realiza la siguiente **Pregunta** par el próximo pleno ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Existen una serie de instalaciones de agua de competencia municipal (fuentes, aspersores, lagos, duchas, etc.) donde el agente causal de la Legionelosis puede colonizar las mismas y hacer posible la transmisión humana vía inhaladora si se dan las condiciones adecuadas que favorezcan su multiplicación y dispersión aérea.

Según la legislación vigente corresponde a los Ayuntamientos el mantenimiento y desinfección de dichas instalaciones.



SECRETARÍA GENERAL

PREGUNTA

- ¿Se ha realizado dicho mantenimiento en la actualidad en las instalaciones de agua de este municipio?"

Contesta la Concejala Delegada de Sanidad, Sra. Laddaga Di Vincenzi, aclara que la Comisión de Sanidad está trabajando desde Enero y se va a cursar la invitación a partir del 10 de Febrero. Con respecto al mantenimiento de las aguas del Municipio, he solicitado Informes a los Técnicos de distintas áreas como son Servicios Operativos, Playas, PDM, Parques y Jardines.

El Técnico de Servicios Operativos informa que se realiza la limpieza y desinfección y clorado de las fuentes ornamentales del Municipio 3 veces al mes en invierno y 2 veces al mes en época estival, analizando el PH del agua de las mismas y el análisis de la legionela, que no compete, pero lo hace la Técnico de la Junta de Andalucía.

El Técnico de Playas dice que concerniente a las duchas se desmontan y se limpian sus mecanismos previamente al inicio de temporada por el grupo de mantenimiento de playas. Por otro lado, al principio de temporada se hacen analíticas por laboratorio especializado tanto en instalaciones de riego de los oasis como de las duchas respecto a la legionela, metodología, detección y recuento.

En el PDM el mantenimiento sigue el protocolo marcado de limpieza y desinfección en su mantenimiento continuado. También se realiza la fiscalización de las tareas de desinfección que realizan los demás Centros Deportivos del Municipio que tienen concesión como son el Club de Hielo y el Club de Raqueta, donde, por ejemplo, el Club de Hielo al tener torres de refrigeración tiene un control más intensivo de sus instalaciones.

El Técnico de Parques y Jardines, informa que los lagos, fuentes y aspersores del Parque de la Paloma vienen siendo mantenidos según lo exigido sobre cumplimiento de la prevención de la legionosis, además las labores realizadas están supervisadas por la Agente Sanitaria de la Junta de Andalucía. El Heiser no está en funcionamiento desde hace 3 años al no cumplir con la actual normativa al respecto, no obstante, con el inicio del nuevo contrato en Febrero próximo, el mismo será adaptado por la normativa, actuación que ha sido incluida como mejora en el nuevo contrato. Los aspersores del resto del Municipio desde hace 3 años no están sujetos al cumplimiento de dicho Decreto, no obstante, se informa que a partir de primeros de Febrero, fecha de comienzo del nuevo contrato, este asunto ya fue tenido en cuenta y la empresa adjudicataria tiene la obligación, según lo estipulado en el PPTP, del cumplimiento del mismo.

26º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre actividades del Carnaval.-

El Sr. Serrano Carvajal no expone dicha pregunta por haberse contestado en pregunta anterior.

27º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre instalación de luminarias en Arroyo de la Miel.-

Presenta la pregunta el Sr. Moya Barrionuevo, aclarando que es una pregunta crítica:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Enrique Moya Barrionuevo concejal del grupo Popular PP en el Ayuntamiento de Benalmádena realiza la siguiente **Pregunta** para el próximo pleno ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tuve conocimiento por la prensa y posteriormente presencia personalmente la instalación de luces blancas en las farolas del centro de la Avda. Constitución de Arroyo de la Miel con objeto de mejorar la luminosidad de la zona y atender a solicitudes de los vecinos y comerciantes.

Estando totalmente de acuerdo con dicha actuación y siendo consciente de lo lúgubre que parece la zona con las luces instaladas en pleno centro del Arroyo de la Miel.

PREGUNTA:

- ¿Sabes Vds. que cuando se realizó la obra de Avda. de la Constitución y se pusieron las luces y las farolas no se informó favorablemente la colocación de otras por CONTAMINACIÓN LUMÍNICA y por tanto no estar permitida?
- ¿Sabes igualmente que para paliar la deficiencia de luz de la zona hubo que hacer instalación de luces en las zonas bajas ajardinadas suponiendo esto un gasto añadido?
- Por tanto y dicho lo expuesto y estando totalmente de acuerdo con el cambio de luces ¿hay informes favorables para dicha instalación?

Solicitamos una copia de dicho Informe.”

El Sr. Rodríguez Fernández, Delegado de Servicios Operativos, está totalmente de acuerdo en el diagnóstico y que hace falta cambiarlas y que estemos todos de acuerdo. Estamos en una época inicial de ver la alternativa ahora estudiando la alternativa de los Leds porque son muy caros y hemos puesto una alternativa intermedia.

El Sr. Alcalde dice que la potencia es la misma, se ha cambiado la luz amarilla por luz blanca. Hay cierta mejoría.

28º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre vehículos híbridos matriculados en Benalmádena.-

Expone la pregunta el Sr. Olea Zurita:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



SECRETARÍA GENERAL

D. Juan Olea Zurita como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta la siguiente **Pregunta**.

Exposición de motivos:

Con motivo de tener conocimiento sobre la evolución y repercusión en nuestro municipio de la implantación de vehículos menos contaminantes y que utilizan fuentes de energía alternativas al petróleo, teniendo en cuenta los datos de matriculación para el devengo del IVTM.

Pregunta:

- **¿Cuántos vehículos híbridos o clasificados como menos contaminantes y que utilizan energías alternativas al petróleo están matriculados en Benalmádena actualmente?**
- **¿Qué porcentaje supone este tipo de vehículos en la actualidad en comparación con el global de matriculados?"**

El Sr. Arroyo García, Delegado de Hacienda, aclara que el porcentaje es mínimo. Hay 133 híbridos, eléctricos 11 y el de mayor autonomía 1, 145 vehículos sobre 38.035 vehículos que hay en el Municipio, supone el 2,62%.

29º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre arqueta en Urb. Solymar y C/ Los Almendros.-

Expone el ruego el Sr. Olea Zurita:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Juan Olea Zurita como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta para el próximo pleno ordinario de enero el siguiente **Ruego**.

Exposición de motivos:

Vecinos de la Urbanización Solymar y residentes en C/ Los Almendros se han puesto en contacto con nuestro grupo municipal para trasladarnos las quejas sobre la peligrosidad que presenta una arqueta sin tapadera a la altura del número 21 que ha provocado alguna caída, debido que cuando se pone el sol es muy difícil apreciarla por los viadantes.

Ruego:

Que se señale inmediatamente dicha arqueta y se hagan las gestiones oportunas para la colocación de la tapa para evitar el peligro.”

El Sr. Rodríguez Fernández acepta el ruego, aclarando que alguien robó la tapa y ya está colocada.

30º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre iluminación en rotonda entre Medina Azahara y C/ Moscatel.-

Expone el ruego el Sr. Olea Zurita, agradeciendo al Delegado de Servicios Operativos la puesta de la iluminación así como el rebaje de la Avda. Las Palmeras:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Juan Olea Zurita como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta para el próximo pleno ordinario de enero el siguiente **Ruego**.

Exposición de motivos:

Vecinos de Medina Azahara en arroyo de la Miel nos han trasladado a nuestro grupo municipal las quejas sobre la rotonda que se encuentra entre Medina Azahara y C/ Moscatel, los focos que dan iluminación y visibilidad a la rotonda se encuentran siempre apagados y muy deteriorados.

Ruego:

Que se reparen los focos y se recupere la luminosidad en la rotonda para evitar posibles accidentes.”

Contesta el Delegado de Servicios Operativos que el agradecimiento es mutuo.

31º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre Declaración como Parque Natural el Tajo del Quejigal por la Junta de Andalucía.-

Propone la pregunta el Sr. Olea Zurita:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Juan Olea Zurita como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta para el próximo pleno ordinario de enero la siguiente **Pregunta**.

Exposición de motivos:

Durante los últimos años han existido esfuerzos por parte de todos los partidos con responsabilidad de gobierno y de la oposición en promover una iniciativa muy interesante para poner en valor uno de los parajes naturales más importantes de nuestra ciudad, el Tajo del Quejigal.

Por su gran valor medioambiental y teniendo en cuenta el potencial que tiene para una parte del turismo este tipo de atractivos naturales, se deben dar pasos para conseguir que la Junta de Andalucía después de tantos años de espera, apruebe la declaración como Parque Natural de nuestra sierra.

Desde el Partido Popular manifestamos de nuevo nuestro apoyo incondicional a esta propuesta medioambiental, es por ello y en aras de realizar una labor desde la oposición constructiva y responsable con los intereses de los ciudadanos, tendemos nuestra mano al gobierno y resto de grupos, para entre todos podamos seguir haciendo fuerza para lograr el



SECRETARÍA GENERAL

ansiado y esperado objetivo de poner en valor los recursos naturales con los que cuenta Benalmádena.

Recientemente hemos tenido información por parte de la prensa y redes sociales, de algunos contactos con responsables de la delegación de Medio Ambiente, es por ello, que trasladamos las siguientes preguntas.

Preguntas:

- **¿Qué motivos están paralizando la declaración como Parque Natural de nuestra Sierra por parte de la Junta de Andalucía?**
- **¿Existe una fecha o un compromiso por parte de esta administración pública para resolver esta situación?"**

La Sra. Cortés Gallardo, Delegada de Medio Ambiente, está totalmente de acuerdo con lo expuesto. Se está pidiendo que sea Monumento Natural, puesto que Parque Natural requiere el consenso de Municipios, Asociaciones, etc.. En Agosto hubo una reunión con el Consejero de Medio Ambiente, no se ha paralizado sino que tienen muchas solicitudes de otros Municipios y ellos estudian caso a caso. Nos aconsejaron que volvámos a solicitarlo con un proyecto más llamativo. La última petición fue de 2010 y se está elaborando un nuevo proyecto. Tenemos reuniones con una Asociación Movimiento Ciudadano Proparque Natural Sierra Mijas-Alpujarra.

32º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre eximir del 95% del pago de Plusvalías a viudos y viudas de Benalmádena.-

Expone las preguntas el Sr. Muriel Martín:

"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. José Miguel Muriel como concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario las siguientes Preguntas.

Exposición de motivos:

En alguna ocasión ya informamos en sesión plenaria nuestra intención de poner en marcha una bonificación para eximir del 95% del pago de las Plusvalías a viudos y viudas de Benalmádena.

Preguntas:

- **¿Se ha iniciado algún trámite por parte de este Gobierno municipal en este aspecto?**
- **En caso afirmativo, ¿Nos podría explicar qué han hecho hasta la fecha y cuándo se prevé poner en marcha?**
- **En caso contrario: le solicitamos la aplicación de esta bonificación de las Plusvalías a viudos y viudas de Benalmádena."**

El Sr. Alcalde comenta que es una propuesta del Grupo C's traída en Noviembre. Solicita responsabilidad a todos los Grupos Políticos a la hora de solicitar la bajada de los Impuestos. Se está realizando el proyecto del Presupuesto y hay que equilibrar los gastos y los ingresos. No obstante, acepta el ruego.

33º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre pago de deuda con Equigestión.-

Expone la pregunta el Sr. Muriel Martín:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. José Miguel Muriel como concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario las siguientes Preguntas:

Exposición de motivos:

Hace unos meses que se llevó a cabo por parte del Gobierno actual un acuerdo de pago con la empresa Equigestión de la deuda que la empresa municipal Provise mantenía con la misma. En marzo está contemplado en dicho acuerdo el pago de la cantidad que al Ayuntamiento le resta por pagar.

Preguntas:

- **¿Se han iniciado los trámites oportunos para cumplimentar dicho acuerdo por parte del Ayuntamiento?**
- **En caso afirmativo, ¿nos podría explicar qué han hecho hasta la fecha?**
- **En caso contrario: le instamos que a la mayor brevedad posible inicien cuantos trámites sean necesarios para evitar el daño económico que para el Ayuntamiento supondría el impago de dicha deuda.”**

La Sra. Galán Jurado, Delegada de Provise Benamiel, S.L., expone que en Septiembre 2015 llegaron a un acuerdo de pago con Equigestión. El primer paso fue pagarle a la firma del acuerdo 130.000 € y ahora estamos haciendo todas las acciones y gestiones necesarias para cumplir con otro pago el 31 de Marzo.

34º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre obras del aparcamiento de Balmoral.-

Expone la pregunta la Portavoz del Grupo proponente:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Dª Concha Cifrián como portavoz del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario las siguientes Preguntas:

Exposición de motivos:

En pasados plenos preguntamos por el desarrollo de la obra del aparcamiento de Balmoral.



SECRETARÍA GENERAL

Preguntas:

- ¿Se ha terminado ya esta actuación por parte de IELCO?
- ¿Qué pretende hacer con dichos aparcamientos el Ayuntamiento?"

El Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Urbanismo, explica que ya se iniciaron las obras, se acabaron y la fecha de recepción es 9 de Febrero. En estos momentos se están reuniendo los Técnicos de Ielco con los de Servicios Operativos para que no vuelva a suceder inundaciones con el tema de las bombas. Está previsto hacer la división horizontal para poder constituir una comunidad de propietarios que será la responsable del mantenimiento del garaje. Respeto al tema de las ventas se tienen que vender puesto que no pueden ser aparcamientos de rotación y el precio será lo que marquen los Técnicos.

35º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre mantenimiento en Urbanización Torrequebrada.-

Expone la pregunta la Sra. Cifrián Guerrero, pidiendo que se le de la información por escrito:

"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Dª Concha Cifrián como portavoz del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario las siguientes Preguntas.

Exposición de motivos:

Vecinos de la urbanización Torrequebrada nos formulan las siguientes

Preguntas:

- ¿Realiza el Ayuntamiento bien a través de los Servicios Operativos o mediante las empresas concesionarias la conservación de las zonas verdes públicas, el mantenimiento del mobiliario urbano, la reposición del alumbrado, la conservación de los viales, así como el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos en toda la citada urbanización?
- En caso negativo ¿Me podría indicar en qué calles o zonas sí se realiza los servicios indicados?"

El Sr. Marín Alcaraz, puntualiza en la actualidad se está manteniendo toda el área de Torrequebrada y Nueva Torrequebrada, 21.683,59 m2. Los viales los mantiene la empresa concesionaria Recolte y el mantenimiento los Servicios Operativos. Se está interviniendo exhaustivamente: luminarias, carteles, limpieza, etc.).

El Delegado de Servicios Operativos enumera las calles que se mantienen que son viales de C/ Ronda, Golf Este y Oeste, Avda. Europa y C/ Alemania, en C/

Holanda, C/ España, C/ Inglaterra, C/ Helsinki y parte de C/ Finlandia sólo realizamos mantenimiento del alumbrado, las labores de mantenimiento lo realiza la empresa Recolte.

36º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre instalación de espejo en altura Finca La Carraca.-

Expone el ruego la Sra. Cifrián Guerrero:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D^a Concha Cifrián como portavoz del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario el siguiente **Ruego**.

Exposición de motivos:

Vecinos residentes en la antigua carretera del Sol nos solicitan la instalación de un espejo en dicha vía a la altura de la Finca la Carraca para poder visualizar mejor el acceso a dicho vial.

Ruego:

Se instale cuanto antes este elemento del tráfico para evitar accidentes y facilitar la visibilidad para incorporarse a dicha vía.”

El Sr. Marín Alcaraz acepta el ruego y el Sr. Rodríguez Fernández aclara que ya se ha colocado.

37º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Integrado Benalmádena 2025.-

Expone la pregunta la Sra. Cifrián Guerrero:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D^a Concha Cifrián como portavoz del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario las siguientes **Preguntas**.

Exposición de motivos:

En la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 12 de enero se asumió el compromiso por parte de los presentes de aportación económica correspondiente por el Ayuntamiento al denominado al Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Integrado Benalmádena 2025.

Preguntas:

- **¿Este compromiso adoptado por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno es suficiente para garantizar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la consignación presupuestaria que debe aportar el Ayuntamiento a dicha actuación?**
- **¿No le parece más serio el envío al referido Ministerio de un informe fiscal – como así se hizo y se ha hecho por ejemplo para los proyectos contemplados en**



SECRETARÍA GENERAL

las Inversiones Productivas de la Diputación- en el que se refleje la existencia de fondos suficientes en el Ayuntamiento para hacer frente a nuestra aportación a dicho Plan?

- **¿Es preceptivo el informe fiscal para lograr dichos Fondos?"**

El Sr. Alcalde explica que en el BOE de 17.Noviembre.2015 se publica la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que aprueban las Bases y la primera Convocatoria del Plan. Tenemos el compromiso de existencia de crédito y la aprobación por Junta de Gobierno Local y optamos como máximo de 15.000.000 €.

El Sr. Interventor Municipal contesta que se envía lo que pide el Ministerio, un compromiso futuro de la existencia de crédito.

38º.- Ruegos y preguntas.-

Se procede a responder preguntas del Pleno pasado.

Toma la palabra la Sra. Díaz Ortega, Concejala Delegada de Bienestar Social, contesta a la pregunta relativa a la Comida de los Mayores, argumentando que la diferencia entre la del año pasado y esta es que cada Concejal se ha pagado su menú, no se han gastado 11.253 € en calidad de animación ya que la actuación fue altruista, por lo que el presupuesto se ha reducido prácticamente a la mitad.

Referente a la pregunta sobre las Becas de Discapacidad abogo por la igualdad de oportunidades que no es dar a cada uno lo mismo sino a cada uno lo que necesita. Prioridad de sacar las becas. Nosotros sacamos las becas en Septiembre, ahora hemos conseguido sacar las becas de diciembre de 2014 que hay 23 solicitudes pendientes y hasta que no arregle la herencia recibida no se puede poner al día y sacar las de Septiembre 2015.

Referente a la Red de Refugiados Sirios, se creó la Red Solidaria y las solicitudes todavía están en la página Web del Ayuntamiento y pueden entregarlas por Registro de Entrada, hay cuenta para donaciones en varias entidades bancarias y toda la información esta en la Red Solidaria@benalmadena.es y se ha hecho un balance de todas las solicitudes de donaciones, que son de varios tipos e incluso la cesión de 2 viviendas. Informe de Francisco Cansino de la Comisión de Ayuda al Refugiado que dice que no existe número de familias asignados a Andalucía y no obstante ellos atienden a 50 personas y se debe garantizar el servicio a 30 personas. Nos ha solicitado mobiliario que se entregará en breve y se está esperando unas direcciones europeas para actuaciones concretas.

38.1º.- Pregunta del Grupo Municipal C's sobre horario de las Oficinas de Turismo de Benalmádena Costa.-

Expone la pregunta el Sr. Jiménez López:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C’s Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

PREGUNTA

Queremos trasladar una pregunta que nos hacen llegar muchos turistas que visitan nuestro municipio: **¿Por qué la oficina de turismo de Benalmádena Costa no tiene un horario extendido, flexible y adaptado a la demanda que requieren los mismos, ya que el horario que tiene actualmente es de Lunes a Viernes hasta las 17:30 hs y sábados sólo por la mañana, estando dicha oficina cerrada sábados por la tarde y los domingos, incluso en verano, a sabiendas que los fines de semana es cuando más turistas recorren nuestro municipio? ¿Sería posible ampliar dicho horario, en particular en verano?”**

La Delegada de Turismo, contesta que la Oficina Principal está abierta 363 días al año y el horario es en invierno de 9 a 15.45 horas sábado, domingo y festivos y lunes a viernes de 9 a 17 horas; en verano el horario se amplía de lunes a viernes en una hora. La caseta turística de la costa sólo abre de lunes a viernes de 9 a 15.45 horas. Se puede estudiar la ampliación de horario en verano.

38.2º.- Pregunta del Grupo Municipal C’s sobre el Puerto Deportivo y Turismo.-

Presenta la pregunta el Portavoz del Grupo C’s, aclarando que ha estado en Fitur y se lo ha pagado él:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C’s Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

PREGUNTA

Comerciantes y empresarios nos trasladan las siguientes preguntas relacionadas con el Puerto Deportivo y el Turismo:

- **¿Qué medidas se están tomando desde el Ayuntamiento tendientes a promocionar el Puerto Deportivo? Sabido es que en los últimos años ha decrecido enormemente su actividad comercial y es necesario de forma urgente promover una tormenta de ideas que contribuya a rescatar el esplendor que hace ya unos cuantos años supieron tener tanto el Puerto como su zona comercial.**
- **¿Tiene previsto la Delegación de Turismo y Puerto Deportivo organizar Eventos durante el presente año para fomentar, mediante éstos, el incremento de actividad de dicho Puerto, como ser, Torneos de Pesca, Regatas y demás eventos? ¿Se podría tener en cuenta la opinión de los Empresarios y Comerciantes del Puerto? ¿Se nos podría informar al respecto?**
- **¿Tiene pensada la Delegación de Turismo y Puerto Deportivo algún tipo de actuación que contribuya a mejorar la estética de toda el área del Puerto, como ser, reparación de calzadas, acerados, bordillo y jardines, reordenación de las carteles luminosos, mejora de la señalítica, de la iluminación pública, etc.?**



SECRETARÍA GENERAL

- Como es sabido por todos, representantes del consistorio han asistido a la feria de Turismo de Madrid (FITUR). Es lógico y entendible que el Ayuntamiento de Benalmádena, como municipio Turístico, deba estar presente en un evento de semejante importancia. ¿Podría el equipo de gobierno informarnos cuáles han sido los costes que han supuesto para las arcas del Ayuntamiento la asistencia a dicho evento tanto de políticos, como del personal de confianza, funcionarios y demás representantes?"

La Sra. Cortés Gallardo contesta que se están recibiendo propuestas para eventos puntuales. Según la encuesta realizada, los usuarios se quejan de que se organizan eventos que no tienen nada que ver con la Náutica y prefieren que haya menos eventos pero de mayor calidad relacionados con la náutica. Se intenta planificar eventos de mayor calidad y se está preparando un Pliego de Condiciones para que una empresa de marketing lleve a cabo la promoción de Benalmádena.

Se está a la espera de la realización del Plan Estratégico que contemple la hoja de ruta en el 2016.

38.3º.- Ruego del Grupo Municipal C's sobre tratamiento de vecinos y comerciantes de la Avda. de la Constitución.-

Expone el ruego el Portavoz del Grupo:

"AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

RUEGO

Vecinos y comerciantes de la Avda. de la Constitución en el tramo que va desde la Rotonda de García Lorca y hasta el límite con Torremolinos, ruegan al Ayuntamiento que se le dé el mismo tratamiento que al resto de la avenida ya que consideran que se encuentran algo "abandonados".

Dichos vecinos y comerciantes y pese a lo expuesto anteriormente, resaltan que pagan los impuestos al igual que los comerciantes del resto de la Avenida de la Constitución, por lo que solicitan que mientras no se impulsen mejoras que otorgue más vida al mencionado tramo, se evalúe la posibilidad de diseñar un callejero fiscal que establezca unas tasas diferenciadas de acuerdo a las distintas categorías de calles o avenidas comerciales.

También cabe destacar que la mayoría coincide en que el servicio de recogida de basura y la iluminación de esa zona es insuficiente, por lo que se solicita se instrumenten los medios necesarios para mejorar las mismas, como así también llevar a cabo la poda de árboles tanto de esta Avenida como de las calles circundantes, en particular las que están próximas al campo de fútbol del Tomillar (Calle Roberto Olid y aledañas), cuyos árboles

producen suciedad sobre los coches que se estacionan en las calles y en los aparcamientos públicos colindantes.”

El Sr. Rodríguez Fernández especifica que si lo permite el presupuesto se cambiará la luminaria poco a poco.

38.4º.- Pregunta del Grupo Municipal C’s sobre creación de nuevas empresas en el Municipio.-

Explica la pregunta la Concejala del Grupo proponente Sra. Olmedo Rodríguez:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C’s Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

PREGUNTA

¿Cuál es el impulso que se está dando desde el Consistorio para la creación de nuevas empresas en nuestro Municipio? ¿Se está haciendo algo para la creación de un vivero de empresas en condiciones que sirva para fomentar la generación de empleo en el Municipio, habida cuenta de la gran cantidad de desempleados que aún existe en Benalmádena? ¿Qué tipo de apoyo o ayudas se están impulsando desde el Ayuntamiento a los emprendedores?”

La Concejala de Comercio, Sra. Scherman Martín comenta que no se está planteando la creación de un Vivero de Empresas y se está inmerso en la mejora del actual. Se ha planteado un Plan Estratégico para conseguir unos fondos y se ha planteado un proyecto para unos locales que están sin uso en la Plaza de Solymar y su objetivo es el marco sociocultural. Estamos estudiando otras ayudas.

38.5º.- Pregunta del Grupo Municipal C’s sobre apertura de las instalaciones deportivas de los centros educativos.-

Expone la pregunta la Sra. Olmedo Rodríguez:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C’s Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

PREGUNTA

¿Existe alguna posibilidad de trasladarle desde el Consistorio a la Junta de Andalucía la demanda de muchos jóvenes del Municipio, quienes solicitan que se puedan abrir las áreas deportivas de los centros educativos, para que se pudiera hacer uso de estas instalaciones aunque sea los fines de semana? Es un hecho que hoy día muchos jóvenes están accediendo de forma compulsiva a dichas áreas saltando verjas y demás obstáculos con el peligro que ello conlleva. Si se lograría el permiso de la Junta de Andalucía, se evitaría el riesgo de accidentes que hoy existe.”



SECRETARÍA GENERAL

La Delegada de Educación, Sra. Galán Jurado, explica que es un problema que se repite anualmente. La Junta de Andalucía no puede prestar este servicio puesto que los Conserjes pertenecen al Ayuntamiento y no se ha hecho por una cuestión meramente económica y supondría un aumento de horas extraordinarias o contratar a otras personas.

38.6º.- Ruego del Grupo Municipal C's sobre desbroce periódico en la parcela D7 Sur.-

Expone el ruego la Sra. Olmedo Rodríguez:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

RUEGO

Vecinos de Torrequebrada ruegan que se introduzca dentro de un programa de desbroce periódico a la parcela D7 Sur.”

Contesta el Delegado de Servicios Operativos que se actuará cuando haya necesidades y se acepta el ruego.

38.7º.- Ruego del Grupo Municipal C's sobre promoción de actos culturales y eventos festivos.-

Expone el ruego la Sra. Olmedo Rodríguez:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

RUEGO

Queremos trasladar la inquietud de algunos vecinos quienes nos manifiestan que carecen de la información suficiente en relación a la promoción de actos culturales y eventos festivos que se llevan a cabo en el Municipio. Nos consta que desde las delegaciones de Cultura y Festejos se hacen denodados esfuerzos para la difusión de los mismos, pero al parecer, gran parte de nuestros vecinos, en particular aquellos que residen en urbanizaciones cercanas a los límites del mismo, tienen dificultades para acceder a dicha información, por lo que se ruega se evalúe esta petición y se propongan acciones complementarias tendientes a mejorar la difusión de los eventos y demás actos.”

La Sra. Galán Jurado sabe la situación deficitaria de la difusión de los eventos culturales y a través del Consejo de Ciudadanos estamos aprovechando un trabajo realizado por 2 personas del Plan de Empleo del año pasado que elaboraron un estudio sobre la organización de eventos: dónde se debe incidir, qué puntos son los deficitarios, cómo incidir para que no sea deficitario, etc., y lo estamos haciendo poco a poco.

38.8º.- Ruego del Grupo Municipal C's sobre concurso de ideas para embellecimiento de las calles comerciales del Municipio.-

Muestra el ruego la Sra. Olmedo Rodríguez:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

RUEGO

En virtud del poco sentido de la estética para el cerramiento de terrazas de bares, restaurantes y demás comercios, a la falta de criterio a la hora de pretender instalar luminosos, se ruega tratar este tema en la Mesa de Comercio y se propone llevar a cabo un concurso de ideas para la contratación de un profesional con el objeto de eliminar el caos reinante, de ordenar y estandarizar las estructuras a favor de encontrar un equilibrio estético que contribuya al embellecimiento de las calles comerciales de nuestro Municipio.”

La Delegada de Comercio acepta el ruego. La Mesa de Comercio ha puesto de manifiesto la modificación de la Ordenanza y recoge esta cuestión.

38.9º.- Pregunta del Grupo Municipal C's sobre obra de remodelación del Paseo de Generalife.-

La pregunta la hace el Sr. Ramundo Castellucci:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

PREGUNTA

Vecinos del Paseo de Generalife nos trasladan la siguiente pregunta: ¿En qué situación se encuentran las gestiones que permitan llevar a cabo la obra de remodelación de dicho Paseo, cuyo proyecto definitivo, hace algunos meses, fue consensuado entre los mismos vecinos y los Concejales que llevan este tema? Sabido es que el aspecto actual de dicho Paseo es deplorable, por lo que queremos saber cuándo se comenzarán con las obras de remodelación del mismo.”

El Delegado de Hacienda, Sr. Arroyo García, explica que es una obra que hay que realizar con fondos propios y se ha incluido una partida presupuestaria en el Presupuesto de 2016.



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde también explica que es una obra que habría que haber hecho de una sola vez y ahora nos encontramos que tenemos que terminar una obra con Informes de los Técnicos advirtiéndonos del fraccionamiento.

38.10º.- Pregunta del Grupo Municipal C's sobre obra de remodelación del Paseo Marítimo.-

Plantea la pregunta el Sr. Ramundo Castellucci:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

PREGUNTA

Vecinos de Torrequebrada nos trasladan la siguiente pregunta: ¿En qué situación se encuentran las gestiones que permitan llevar a cabo la culminación de la obra de remodelación del Paseo Marítimo situado al Este y al Sur del Hotel Casino Torrequebrada, incluyendo la escalera de acceso y el mirador que integran dicha obra?”

El Delegado de Hacienda dice que es igual que la anterior, se han incluido dos partidas en el Presupuesto para terminar la obra.

38.11º.- Pregunta del Grupo Municipal C's sobre el Proyecto Benalmádena Estrategia 2025.-

Expone la pregunta el Sr. Ramundo Castellucci:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

PREGUNTA

Para todos aquellos vecinos y Comerciantes que no han podido asistir a las distintas asambleas en las que se expusieron los detalles de la propuesta que se presentó este mes de enero en relación al Proyecto “Benalmádena Estrategia 2025”. ¿Se les podría explicar de una manera clara y resumida en qué consiste dicho Plan y qué se pretende conseguir con el mismo, en particular en lo referente a la modernización de la Av. Antonio Machado?”

El Sr. Alcalde dice que hay información en todos los medios de comunicación, está el enlace en la página Web. Se puede convocar una asamblea vecinal en la Casa de la Cultura y dar una explicación más directa del Plan.

38.12º.- Ruego del Grupo Municipal C's sobre incrementar inspección en la ocupación de vía pública.-

Ruega el Sr. Ramundo Castellucci:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

RUEGO

Si bien el tema del control de la ocupación de la vía pública se lleva a cabo con un inspector de Patrimonio y con la colaboración de la policía local, se ruega incrementar el control y las sanciones, ya que se aprecia con frecuencia que algunos comerciantes no respetan los permisos concedidos para dicha ocupación.”

El Delegado de Seguridad, Sr. Marín Alcaraz, acepta el ruego.

38.13º.- Ruego del Grupo Municipal C's sobre vertidos ilegales.-

Expone el ruego el Sr. Ramundo Castellucci:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

RUEGO

Hemos apreciado que en distintos puntos del municipio se vienen produciendo vertidos ilegales de escombros, residuos y demás desperdicios de todo tipo. Sospechamos que la mayoría de éstos proceden de obras menores que se están llevando a cabo, cuyos propietarios y/o contratistas NO contratan las cubas reglamentarias en las que deben volcarse los escombros y demás elementos desechables, los que a posteriori, las empresas suministradoras de las cubas deben transportar a una planta de reciclado autorizada. También sabemos que hoy día, quienes solicitan las licencias de obra optan por NO contratar cubas y NO pagar las tasas de OVP, debido a que se les está solicitando una fianza de 500 € y por tanto, deciden verter los escombros, como se ha dicho antes, de manera ilegal en distintos puntos del municipio, lo que provoca un daño medioambiental de gran magnitud, atentando contra la salud y generando una imagen antiestética intolerable en un municipio turístico como el nuestro, por lo que desde Ciudadanos rogamos se revea la disposición que exige una fianza tan elevada a cada vecino que pretende hacer una obra. Se propone que se cobre una fianza a la empresa suministradora de cubas y al vecino se le cobre sólo la tasa de OVP.”

El Delegado de Urbanismo contesta que hay que estudiar la Ordenanza y hacer el cambio solicitado, disminuyendo el coste de la fianza y devengararlo a la empresa que pone las cubas.

Para el Sr. Arroyo García también habría que valorar el tipo de obra que se prevé.



SECRETARÍA GENERAL

Para el Sr. Alcalde es importante el consenso porque en otros Municipios se paga por días.

38.14º.- Ruego del Grupo Municipal C's sobre bonificar las tasas para realización de mejora de edificios.-

Ruega el Sr. Ramundo Castellucci:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por la presente, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's Benalmádena quiere trasladar al equipo de gobierno las siguientes preguntas y ruegos para el próximo pleno a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2016, y cuyo texto transcribimos a continuación:

RUEGO

Vecinos residentes en algunos edificios cuya construcción data de mucha antigüedad y cuyas fachadas se encuentran muy deterioradas, con el fin de mejorar la estética, no sólo de sus edificios de forma directa, sino también la del municipio y dado el enorme esfuerzo económico que les supone una derrama tan significativa para poder concretar dicha actuación, ruegan al Consistorio evaluar la posibilidad de bonificarles las tasas que actualmente se cobran para otorgar los permisos para ese tipo de trabajos.”

El Sr. Arroyo García expone que si se baja todos los Impuestos no sé lo que vamos a hacer. Se valorará y lo que habría que marcar es una estética municipal.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

38.15º.- Ruego del Sr. Moya Barrionuevo sobre solicitudes de la Asociación Vecinal de Santángelo Norte.-

El interesado lee una serie de peticiones de la Asociación, aclarando que son peticiones realizadas en el mes de Junio y que no han sido atendidas:

- Se solicitó la decoración de la rotonda que está al final de la Avda. Romeral, del cual existe un proyecto firmado por el Técnico Municipal y que están de acuerdo y no se ha llegado a realizar.
- El Parque Urbano de C/ Espino, realizado por Cogilcos, aún no está acabado, el Ayuntamiento solicitó permiso a la Asociación para tapar un agujero grande, se tapó con escombros pero se quedó sin allanar.
- Se solicita la terminación de los aseos públicos que se encuentran en el Parque Urbano y que están al 50%.
- Se solicita que el Ayuntamiento redacte el Plan de Autoprotección de toda la Urbanización porque es de obligado cumplimiento.
- Se solicita que la zona deportiva prevista se haga lo antes posible.

- Se solicita la adecuación del edificio abandonado junto al radar como centro ciudadano, local social, biblioteca, etc., y si no se puede, se haga uno nuevo junto al Parque Urbano. Es una reivindicación antigua.
- Se solicita la instalación de un paso de peatones con semáforo a la salida del túnel del Cementerio. Eso es urgente y necesario.
- Se solicita la reparación y puesta en funcionamiento del riego de las zonas verdes y árboles de la Urbanización.

El Sr. Rodríguez Fernández contesta que estamos trabajando en los cuartos de baño y el tema de riego, ahora mismo no existe peligro para las plantas por la época en que estamos. Respeto al paso de cebra si el Informe de la Policía es positivo se hará con prioridad. Se está trabajando.

El Delegado de Seguridad puntualiza que en cuanto al paso de peatones, se está estudiado por el Departamento de Vías y Obras y tenemos pendiente la información por parte del Ministerio para ver qué tipo de intervención se va a realizar cuando se haga la obra de la 222. En cuanto al Plan de Autoprotección, Bomberos contestó en Mayo o Junio de que el Plan lo debe de realizar cada Comunidad, si lo realiza Bomberos se va a aplicar unas Tasas muy elevadas. Estamos trabajando para reestablecer el riego automático que había en toda la zona.

El Sr. Villazón Aramendi aclara que respecto al tema de la rotonda ya se contestó en anteriores ocasiones que el problema radicaba en hacer efectivo el aval y se está buscando una solución.

El Sr. Alcalde también comenta que se está trabajando en todos los asuntos reivindicados. Se va a sacar a licitación para poner un quiosco en la zona para dar vida a todo el Parque. Necesitamos desbloquear el aval y estamos trabajando en ello. Mantiene contacto casi todos los días con la Presidenta de la Asociación. Se acepta el ruego.

38.16º.- Ruego del Sr. Moya Barrionuevo sobre jubilación del Secretario Municipal.-

El Sr. Moya, plantea un ruego personal, pidiendo el reconocimiento de la labor realizada por el Secretario de la Corporación, desearle una buena jubilación y desearle lo mejor.

El Sr. Alcalde ve justo y necesario después de todos estos años. Nos sumamos todos. Sus trabajadores más cercanos son los que organizaron un pequeño cóctel.

38.17º.- Ruego del Sr. Muriel Martín sobre el alumbrado de Navidad.-

Ruega que se quite el alumbrado de Navidad, contestando la Sra. Scherman Martín que se está insistiendo para que lo retiren, no hay tiempo estipulado para la retirada en el Pliego. Se acepta el ruego.

38.18º.- Ruego del Sr. Muriel Martín sobre Plusvalía de los viudos y viudas de Benalmádena.-



SECRETARÍA GENERAL

Ruega se tome en serio el tema de la bonificación de Plusvalía a los viudos y viudas de Benalmádena, objetando el Sr. Alcalde que no es un problema actual y se va a buscar la fórmula necesaria.

38.19º.- Ruego de la Sra. Cifrián Guerrero sobre cambio de bombillas en la Avda. García Lorca.-

Plantea la reivindicación de los comerciantes de la falta de bombillas en la Avda. García Lorca, contestando el Delegado de Servicios Operativos que se acepta el ruego.

38.20º.- Ruego de la Sra. Cifrián Guerrero sobre el Plan Estratégico del Puerto.-

La interesada plantea el ruego de los Comerciantes del Puerto Deportivo que se les tenga en cuenta, porque a la fecha de hoy no saben las diferentes actividades que se van a hacer. Solicitan tener conocimiento del Plan Estratégico del Puerto. Hace poco presentaron el Plan de Dinamización y se les dijo que no hacía falta. Y que conteste a la pregunta realizada sobre la Mesa de Turismo.

La Sra. Cortés no acepta el ruego. El Plan Estratégico está dirigido para los temas náuticos. Se está esperando que presenten otro proyecto del Plan de Dinamización. Se están estudiando propuestas de eventos. Se está recibiendo a todos los comerciantes que piden su cita. Les pasaré copia del Plan Estratégico para que lo tengan en cuenta. Mi compromiso fue traer un esquema de la Mesa de Turismo y lo traigo y lo de sí o no, lo contesté sobre la marcha.

38.21º.- Ruego y pregunta del Sr. Serrano Carvajal sobre funcionamiento de las preguntas en los Plenos Ordinarios .-

Pregunta el interesado sobre lo que dice el ROF sobre el funcionamiento de las preguntas en los Plenos Ordinarios, concretamente volver a preguntar una segunda vez en la misma pregunta formulada, contestando la Secretaria que no entra en detalle sobre el tema, preguntando, a su vez, al Sr. Alcalde sobre quién abre los turnos del debate, contestando que el Alcalde. Ruega poder intervenir una segunda vez en las preguntas y para el Sr. Alcalde no hay ningún inconveniente siempre que se gane el respeto.

38.22º.- Ruego del Sr. Serrano Carvajal sobre los Carnavales .-

En referencia a los Carnavales, al baile y al concurso de disfraces en Benalmádena Pueblo, este año se ha tenido la decisión de no hacerlo en el Pueblo, ruego que se reconsidere la decisión puesto que hay mucha población mayor que no se puede desplazar a Arroyo de la Miel y muchos vecinos salen a la calle y se toman algo.

La Delegada de Festejos, acepta el ruego, remarcando que la intención es hacer un desfile único y muchísimo más vistoso y eso va a hacer que venga gente a ver el desfile. Va a haber un único concurso con premios con más cuantía.

El Sr. Alcalde dice que lo que se pretende es hacer el Gran Carnaval de Benalmádena, igual que la Cabalgata de Reyes.

38.23º.- Ruego del Sr. Serrano Carvajal sobre la Plantilla de Parques y Jardines .-

Desde hace varios días se sabe de los temores y dudas de los trabajadores de la empresa concesionaria del mantenimiento de Parques y Jardines. El problema es que la empresa plantea que no puede soportar los gastos de la plantilla. Los Técnicos estaban trabajando en una posible ampliación del contrato que permitiría poder mantener la plantilla actual. Disposición en ayudar y ruego luchar para que no se pierdan los puestos de trabajo.

El Sr. Marín Alcaraz manifiesta que el problema es que existe una discrepancia entre los costes de cada trabajador, para la empresa es de 30.000 € mientras que para el Comité de Empresa es de 25.000 €, que es muy fácil de solucionar porque los números son los que hay. También hay un aumento de la plantilla sin justificación alguna, de 64 trabajadores pasan a 74 y hay que averiguar el porqué de ese aumento. En cuanto a la ampliación del contrato, no cree que es muy legítimo pero lo tiene que asesorar el Sr. Interventor. Agradece su ofrecimiento.

El Sr. Alcalde solicita al Delegado que averigüe e investigue ese aumento de plantilla.

38.24º.- Ruego de la Sra. Macías Guerrero sobre cambio de contenedores del cruce Avda. Boulevard y Avda. Las Palmeras .-

Ruega el cambio de ubicación de los contenedores existentes en dicho cruce, aceptando el ruego el Sr. Rodríguez Fernández.

38.25º.- Ruego del Sr. Olea Zurita sobre la Escuela de Hostelería La Fonda .-

Habiendo tenido conocimiento de la última reunión del Consorcio, ruega se les envíe el Acta. El Sr. Alcalde explica que en la reunión ya se aprobó la cesión de activos y pasivos al SAE, todo ello vinculado al resultado de la auditoría que está terminando de auditar, y está buscando información que no aparece para justificar la subvención que se dio en su día. Tan pronto llegue el resultado, los trabajadores formaran parte del SAE, se publicará en el BOJA y se solucionará. Enviará el Acta.

38.26º.- Ruegos varios del Sr. Lara Martín .-

El Sr. Lara se suma al ruego del Carnaval de Benalmádena Pueblo. Solicitar una copia del Plan Estratégico del Puerto. En relación a las Plusvalías de viudos y viudas, ruego se tenga en cuenta también a los niños huérfanos. Con el ahorro del 60% de Led en las luminarias se puede hacer una inversión, el Alcalde puntualiza se necesita



SECRETARÍA GENERAL

3.500.000 € para hacer la inversión inicial y no lo tenemos; el Gobierno está trabajando en la eficiencia energética.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

**Benalmádena, a 9 de Febrero de 2.016
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,**